



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 189-2020

ASUNTO: Acuerdo de Corte Plena. Sesión Nº 50-2020 del 7 de setiembre de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, ABOGADOS, ABOGADAS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

La Corte Plena en sesión ordinaria Nº 50-2020, celebrada el 7 de setiembre de 2020, artículo XII, en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acordó, en lo conducente, lo que de seguido se indica:

“Considerando

1º—Que los artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973 y los numerales 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412 del 08 de noviembre de 1973, facultan a dicho Ministerio a ordenar y tomar las medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas o que éstos se difundan o se agraven, así como a declarar el peligro de pandemia y adoptar acciones ante la misma.

2º—Que mediante decreto ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo dispuso declarar estado de emergencia nacional con motivo de la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19.

3º—Que el Poder Ejecutivo emitió la directriz 092-S-MTSS-MIDEPLAN para los entes y órganos que están sujetos a su relación de dirección, la cual se encuentra vigente a la fecha de aprobación del presente acuerdo, en donde se establece el deber de los mismos de mantener el aforo de servidores públicos indispensable para la continuidad en la prestación de servicios públicos y siendo así que esta Corte estima procedente tomarla en consideración como referente para la toma de decisiones.

4º—Que para regular la prestación de labores en Centros de trabajo públicos y privados, se han emitido los siguientes documentos por parte del Poder Ejecutivo: “*Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19)*” y “*Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)*” por parte del Ministerio de Salud, así como los “*Lineamientos para implementar el teletrabajo, en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19*”, dictados por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

5º—Que mediante resolución MS-DM-4552-2020 Ministerio de Salud, de las doce horas del cuatro de junio de dos mil veinte, se emitieron medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S

del 16 de marzo de 2020, en las cuales se dispuso ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público.

6º—Que mediante resolución MS-DM-JM-5291-2020 Ministerio de Salud, de las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, publicada en el Alcance Digital 230 a *La Gaceta* número 220 de 1 de setiembre de 2020, se dispuso dejar sin efecto la resolución Nº MS-DM-4552-2020, de las doce horas del cuatro de junio de dos mil veinte publicada en *La Gaceta* No. 132 del 05 de junio del 2020, en concordancia con las actualizaciones y cambios en las medidas sanitarias y de restricción vehicular emitidas por el Poder Ejecutivo para el período comprendido entre el 9 y el 30 de setiembre de 2020.

7º—Que las acciones del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en la resolución MS-DM-JM-5291-2020 Ministerio de Salud, de las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, implican una apertura progresiva en las actividades comerciales y productivas en todo el país, la ampliación de la posibilidad de movilización por las vías públicas en vehículos y en el entendido de que la estrategia se funda en la consideración de que los ciudadanos, comercio y patronos deben asumir su corresponsabilidad en el cuidado personal, sus familias y terceros.

8º—Que de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Salud, el indicado modelo de corresponsabilidad consiste en gestionar la participación de los actores nacionales, regionales, cantonales, distritales y comunitarios en sus formas de organización pública y privada, en la promoción, comunicación, auto regulación, control y supervisión de la aplicación de los protocolos y lineamientos de prevención de contagio por COVID-19, en cada uno de los territorios, y dentro de la estructura de organización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), tomando como referencia la Razón de Riesgo Cantonal (RRC), producto del análisis de indicadores epidemiológicos, que realiza la Sala de Análisis de Situación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

9º—Que conforme a lo anterior, se advierte que se mantiene la situación de emergencia con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, con un abordaje particular readequado por el Ministerio rector, mas sin que se modifique las regulaciones preventivas y de control establecidas previamente y partiendo del necesario cumplimiento de protocolos para las diferentes actividades en la prestación de bienes y servicios.

10.—Que esta Corte, ha venido adoptando una serie de acuerdos tendientes a asegurar la continuidad de servicios y la protección de personas usuarias y servidoras, conforme se han emitido las diferentes resoluciones y lineamientos por parte del Ministerio de Salud y con efectos según la vigencia temporal de dichas disposiciones, y que requieren una actualización conforme dicho Ministerio rector modifica la estrategia de atención de la emergencia.

11.—Que dentro de los indicados acuerdos, para asegurar la continuidad en la prestación de servicios y asegurar la vida y salud de las personas trabajadoras y usuarias, esta Corte ha venido prorrogando los efectos de los actos administrativos emitidos en sesión Nº 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria Nº 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de Sesión Nº 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII y de sesión extraordinaria Nº 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X.

12.—Que la última prórroga conforme lo indicado en el considerando anterior es el acuerdo de sesión extraordinaria N° 48-2020, celebrada el 31 de agosto de 2020, artículo XV, comunicado mediante circular 183-2020 y con vigencia hasta el 8 de setiembre de los corrientes, conforme las resoluciones del Ministerio de Salud, MS-DM-6778-2020. Ministerio de Salud, de las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte y MS-DM-6793-2020. Ministerio de Salud, de las catorce horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinte.

13.—Que la resolución MS-DM-JM-5291-2020 Ministerio de Salud, de las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, no dispone ningún tipo de disposición para las oficinas administrativas del sector público en general y el Poder Judicial en particular, en el período de tiempo comprendido entre el 9 y el 30 de setiembre de 2020, manteniéndose con respecto de las mismas y por ende del Poder Judicial, las consideraciones que dieron origen al último acuerdo de prórroga de sesión extraordinaria N° 48-2020, celebrada el 31 de agosto de 2020, artículo XV, comunicado mediante circular 183-2020.

14.—Que en los últimos días, se ha generado un incremento en los casos de personas contagiadas con la enfermedad del COVID-19, conforme los reportes oficiales, siendo así que es de esperar que la apertura comercial indicada implicará un mayor tráfico de personas transeúntes y en el transporte público colectivo, lo cual podría tener incidencia en los niveles de contagio y el consecuente riesgo para las personas servidoras y usuarias del Poder Judicial.

15.—Que es criterio de la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial, que al día de hoy, el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 se mantiene vigente, así como los “Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19)” y “Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)” emitidos por el Ministerio de Salud, así como los “Lineamientos para implementar el teletrabajo, en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19”, emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

16.—Que la aplicación de medidas en el Poder Judicial dispuestas tanto por esta Corte como por el Consejo Superior, como son el teletrabajo, el distanciamiento social mínimo, la adopción de medidas sanitarias preventivas, el control del aforo y la obligatoriedad de uso de mascarilla, entre otras, han resultado exitosas para prevenir mayores niveles de contagio entre personas servidoras y usuarias, asegurando la continuidad en la prestación del servicio.

17.—Que conforme a lo anterior, resulta necesario mantener los efectos de las medidas adoptadas hasta el momento por este órgano colegiado y ordenar el estricto cumplimiento de los protocolos preventivos aprobados por esta Corte y el Consejo Superior, para continuar protegiendo la vida y salud de las personas usuarias y servidoras judiciales, asegurando la continuidad de servicios en el Poder Judicial, toda vez que las mismas han demostrado ser razonables, adecuadas, oportunas y suficientes para el fin público buscado. **Por tanto;**

Se Acuerda: Acoger la propuesta de la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial y en consecuencia:

1°—Prorrogar los efectos de los acuerdos de sesión N° 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria N° 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de sesión N° 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII y de sesión extraordinaria N° 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, todos de esta Corte, a partir del día 9 de setiembre de 2020 y hasta el día 30 de setiembre del mismo año, para todos despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial.

2°—Disponer el estricto cumplimiento de los protocolos aprobados en el Poder Judicial para prevenir el contagio del COVID-19 por parte de los titulares subordinados, servidores en general, trabajadores de empresas prestatarias de servicios y personas usuarias, así como el uso de mascarillas y otros mecanismos de protección dispuestos al efecto por el Ministerio de Salud, esta Corte y el Consejo Superior.

3°—Los efectos del presente acuerdo se encuentran condicionados al mantenimiento del estado de emergencia dispuesto por el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020 y a lo establecido por los lineamientos del Ministerio de Salud aplicables al Poder Judicial, durante el término de su vigencia. Ref.: 3267-2020.

(...)

San José, 7 de setiembre de 2020.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General

1 vez.—Exonerado.—(IN2020482809).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve, derecho 000, la cual es terreno inculto. Situada en el distrito 5-Cascajal, cantón 11-Vázquez de Coronado, de la provincia de San Jose. Colinda: al norte, camino vecinal con 15.56 metros de frente; al sur, carretera nacional con 15.00 metros de frente; al este, Claudio Barquero Méndez, Alonso Barquero Alvarado, Milton Nelson Barquero Alvarado y Octaviano Barquero Alvarado, con 64.86 metros y al oeste, Alfonso Salazar Gamboa, con 51.79 metros. Mide: ochocientos metros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de veinticinco millones novecientos veinte mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del once de noviembre de dos mil veinte con la base de ocho millones seiscientos cuarenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Caja Costarricense de Seguro Social contra Jimmy Castro. Expediente N° 20-001961-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 28 de agosto del año 2020.—Licda. Jéssika Fernández Cubillo, Jueza.—(IN2020482268).

En este Despacho, para el tercer, con una base de once millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos colones con cuarenta y nueve céntimos (25% de la base original), libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 170647-000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 1-Quepos, cantón 6-Quepos, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; sur, Compañía Palma Tica S. A.; este, Compañía Palma Tica S. A., y al oeste, Compañía Palma Tica S. A. Mide: mil cuatrocientos sesenta y siete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil veinte. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Bellanira de los Ángeles Mena Chanto. Expediente N° 19-010501-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 16 de julio del 2020.—Lic. Diego Steven Durán Mora, Juez Decisor.—(IN2020482294).

En este Despacho, con una base de veintitrés millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 330383, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 3- San Juan, cantón 2- San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Juan Lobo Zúñiga; al sur, servidumbre de paso a calle pública; al este, Alexis Lobo Solano y al oeste, Tobías Lobo Zúñiga. Mide: doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del treinta de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del ocho de octubre de dos mil veinte con la base de diecisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte con la base de cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Adán Antonio Salas Gómez. Expediente N° 19-002900-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 03 de junio del año 2020.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza.—(IN2020482350).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas 348-07701-01-0856-001 / medianería citas 348-07701-01-0857-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 1-327991-000, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote once una casa de habitación. Situada en el distrito San Isidro, cantón Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle con 4m; al sur, Municipalidad de Coronado; al este, lote 10 y al oeste, lote 12. Mide: ciento treinta y dos metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del ocho de octubre de dos mil veinte con la base de trece millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Keyla Mayela Montero Quesada, María Mayela Quesada Madrigal, Marvin Gerardo Zamora Arroyo. Expediente N° 20-001069-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 03 de junio del 2020.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2020482351).

En este Despacho, con una base de cincuenta mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 457041-, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: Terreno para construir con un casa. Situada en el distrito 7-Patarrá, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Eduardo Solano Zúñiga y Carlos Luis Pacheco Ramírez; al sur, Eduardo Solano Zúñiga y Carlos Luis Pacheco Ramírez; al este, calle pública y Eduardo Solano Zúñiga y Carlos Luis Pacheco Ramírez y al oeste, Eduardo Solano Zúñiga y Carlos Luis Pacheco Ramírez. Mide: ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: SJ-0392287-1997 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará

a las diez horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinte con la base de treinta y siete mil quinientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte con la base de doce mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho dentro del tercer día, para su inmediata corrección. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Victor Alfonso Monge Rodríguez. Expediente N° 20-002001-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 09 de junio del año 2020.—Lic. Adriana Soto González, Jueza Decisora.—(IN2020482353).

En este Despacho, con una base de ciento trece mil doscientos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 308175, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 8-Ángeles, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Miguel Chavarría Ledezma y servidumbre de paso con un frente de once metros con ochenta y nueve centímetros; al sur, Zelmira Ledezma Zamora; al este, Mauricio Soto Chavarría, y al oeste, Zelmira Ledezma Zamora. Mide: doscientos cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cero minutos del veinte de octubre del dos mil veinte, con la base de ochenta y cuatro mil novecientos dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiocho de octubre del dos mil veinte, con la base de veintiocho mil trescientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marco Vinicio Salas Fernández. Expediente N° 19-001444-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 15 de junio del 2020.—Licda. Kreyssa Marín Mata, Jueza.—(IN2020482356).

En este Despacho, con una base de veinticinco millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada cita 365-0836-01-0900-001, servidumbre trasladada cita 405-00830-001-0801-01, advertencia administrativa; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 497372-000, derecho 000, la cual es terreno terreno para construir bloque C lote 8. Situada en el distrito 4 Concepción, cantón 10 Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte lote 7; al sur lote 9; al este, calle publica con frente 6 metros y al oeste José Elicier Mora Mora. Mide: noventa y siete metros con noventa metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y quince minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y quince minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y quince minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de seis millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco

días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Lorna María De Los Ángeles Fernández Calderón. Expediente N°:20-006856-1338-CJ.—Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 06 de julio del año 2020.—Lic. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2020482358).

En este Despacho, con una base de veintiséis millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 311630, derecho 000, la cual es terreno para construir lote 1. Situada en el distrito 01 Curridabat, cantón 18 Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, acera pública; al sur, Rosa Riva Muñoz; al este, Rosa Riva Muñoz y al oeste, Rosa Riva Muñoz. Mide: noventa y cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de diecinueve millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de seis millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Juan José Quesada Bustamante, María del Rosario de La Trinidad Amador Villalobos, expediente N° 20-007597-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de julio del año 2020.—Lic. Mayra Vanessa Guillen Rodríguez, Juez/a Decisor/a.—(IN2020482359).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 280-05956-01-0002-001., servidumbre trasladada citas: 288-06128-01-0901-001., servidumbre trasladada citas: 301-11340-01-0901-001., servidumbre trasladada citas: 304-09237-01-0002-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número 143314-F-000, la cual es terreno finca filial primaria individualizada catorce, apta para construir, que se destinará a uso habitacional, la cual podrá tener una altura máxima de tres niveles. Situada en el distrito: 05-Tacares, cantón: 03-Grecia de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, finca filial 13; al noroeste, calle pública; al sureste, calle dos; y al suroeste, finca filial 15. Mide doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veinte, con la base de catorce millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda contra Allan Wilfrido Villalobos Villalobos. Expediente N° 20-000003-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 22 de julio del 2020.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2020482360).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, citas: 367-07067-01-0900-001; y, condiciones

ref.: 00152353 000, citas: 367-07067-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos, derecho cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito 5-Tacares, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Amaida Rojas Rojas; al sur, lote 2; al este, Rigoberto Hernández, y al oeste, calle pública con frente a ella de 9.02 metros. Mide: ciento noventa y ocho metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: A-1277619-2008. Identificador predial: 203050447200. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del seis de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del catorce de octubre del dos mil veinte, con la base de doce millones de colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintidós de octubre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Fernando Alexis Gutiérrez Arrieta, Giney de los Ángeles Rojas Arrieta. Expediente N° 20-001346-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 20 de julio del 2020.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2020482362).

En este Despacho, con una base de ocho millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando plazo de convalidación (Ley de Localización de Derec., citas: 562-09795-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos catorce mil ochocientos veinticinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno de café. Situada en el distrito 3-San Jose, cantón 6-Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lotes 1, 2 y 3; al sur, lote 4 y servidumbre de paso con un frente de 75,00 m; al este, lotes 2 y 3 y al oeste, lotes 1, 2 y servidumbre de paso con un frente de 36,50 m. Mide: cuatro mil ciento setenta y un metros con diecisiete decímetros cuadrados. Plano: A-0679991-1987. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del catorce de octubre de dos mil veinte con la base de seis millones doscientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte con la base de dos millones setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ronald Francisco Vargas Murillo. Expediente N° 20-001974-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 20 de julio del 2020.—Lic. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2020482363).

En este Despacho, con una base de ocho millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta, derecho cero cero cero, la cual su naturaleza es: terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-Desamparados, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, noreste, lote 53 con 11m 65 cm; al sur, suroeste, lote 51 con 11m 48m; al este, sureste, Manuel Fallas Rojas con 6m y al oeste, noroeste, zona verde con 6m. Mide: sesenta y nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas del siete de octubre del año dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas del diecinueve de octubre del año dos mil veinte con la base de seis millones trescientos setenta y cinco mil colones

exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas del veintiocho de octubre del año dos mil veinte con la base de dos millones ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Azalia Kimberly Hernández Méndez, expediente N° 20-008107-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del año 2020.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza/a Decisor/a.—(IN2020482364).

En este Despacho, con una base de cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos, soportando reservas y restricciones citas: 379-06151-01-0900-001, hipoteca legal artículo 169 bis Ley N° 7052 citas: 2020-96473-01-0002-001, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número doscientos veintitrés mil ochocientos tres-cero cero cero, la cual es de naturaleza: terreno para construir, situada en el distrito 2-Volcán, cantón 3-Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, Rosa Chinchilla Fallas, sur, Efrén Montes González, este, Efrén Montes González, oeste, calle pública con un fte a ella de 17.57 metros. Mide: cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Plano:P-2001481-2017. Para lo cual se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original) Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. - Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Oscar Montero Arias. Expediente N° 20-002335-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 29 de julio del 2020.—Msc. Franz Castro Solís, Juez.—(IN2020482367).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones quinientos mil colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas número 322-14805-01-0901-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 260798-001 y 002, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Gravilias, cantón Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Caridad Contreras Díaz; al sur, alameda con 6m 33cm; al este, Caridad Contreras Díaz y al oeste, Caridad Contreras Díaz. Mide: ciento nueve metros con veintiún decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del trece de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte, con la base de doce millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte, con la base de cuatro millones ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marco Antonio Contreras Díaz y María de Los Ángeles Ortega Zúñiga. Expediente N° 20-006882-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de julio del año 2020.—Licda. Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020482369).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada: citas: 328-19421-01-0905-001, plazo de convalidación (Ley de Localización de Derechos): citas: 2012-248737-01-0005-001; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 629484, derechos 001 y 002, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito San Sebastián, cantón San José de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda y zona verde; al sur, alameda y zona verde; al este, Rosalina Serrano Vásquez; y al oeste, Virginia Ordeñana Cáceres. Mide: ciento cinco metros cuadrados. Plano: SJ-0329188-1996. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del trece de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte, con la base de trece millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte, con la base de cuatro millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Dennis Alberto Alvarado Mora, Diana De Los Ángeles Cascante Porras. Expediente N° 20-002795-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del 2020.—Lic. María Del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—(IN2020482371).

En este Despacho, con una base de treinta y un millones ciento setenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 272832, derecho 000, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 11-Concepción, cantón 2-San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Dagoberto Quesada Alpízar; al sur, Zeneida Moya Granados; al este, Zeneida Moya Granados; y al oeste, calle pública con 15,00 metros. Mide: doscientos ochenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las catorce horas y cero minutos del trece de octubre de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte, con la base de veintitrés millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte, con la base de siete millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Bayron Francis Villalobos Alpízar. Expediente N° 20-000010-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)**, 18 de junio del 2020.—Licda. Kreysa Marín Mata, Jueza.—(IN2020482372).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 319981-000, derecho 000, la cual es terreno para construir con 1 casa N.12C1. Situada en el distrito 3 Calle Blancos, 8 cantón Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 6m 62cm; al sur, Municipalidad de Goicoechea; al este lote 12C2 y al oeste lote 11C2. Mide: ciento sesenta y un metros con seis decímetros metros cuadrados. Plano SJ-0560207-1984. Para tal efecto, se señalan las catorce horas con quince minutos del trece de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará

a las catorce horas con quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de dieciocho millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas con quince minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte con la base de seis millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marvin Roberto Monge Conejo, Secris Sociedad Anónima Expediente N° 18-006264-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 7 de agosto del año 2020.—Licda. Nidia Duran Oviedo, Jueza Tramitadora.—(IN2020482374).

En este Despacho, con una base de treinta y ocho mil novecientos veintidós dólares con cincuenta y cuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas: 758444, marca: Land Rover, estilo: Range Rover HSE, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2008, color: plateado, vin: SALLMAM248A284448, cilindrada: 3600 c.c, tracción: 4X4, combustible: diésel. Para tal efecto se señalan las catorce horas del veinticuatro de setiembre del año dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas del cinco de octubre del año dos mil veinte con la base de veintinueve mil ciento noventa y un dólares con quince centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas del catorce de octubre del año dos mil veinte con la base de nueve mil setecientos treinta dólares con treinta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Purdy Motor S. A. contra Corporación Arrendadora Automotriz C A S. A. y Máximo Enrique Matamoros Alfaro, expediente N° 19-005650-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de julio del año 2020.—Licda. María del Carmen Vargas González, Juez/a Decisor/a.—(IN2020482379).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 388-16359-01-0881-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula N° 242378-001 y 002. La cual es terreno para construir. Situada en el distrito 3-Las Horquetas, cantón 10-Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Luis Fernando Salazar Chavarría y María Isabel Salazar Cascante; al sur, lote 123; al este calle pública y al oeste, lote 121. Mide: doscientos setenta y ocho metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cero minutos del trece de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas y cero minutos del veintiuno de octubre del dos mil veinte, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y cero minutos del veintinueve de octubre del dos mil veinte, con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Luis Fernando Salazar Chavarría, María Isabel Cascante Cerdas. Expediente N° 19-017178-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 20 de julio del 2020.—Licda. Adriana Brenes Castro, Jueza.—(IN2020482381).

En este Despacho, con una base de cuarenta mil doscientos setenta y tres dólares con cuarenta centavos, soportando demanda civil citas tomo 0800 asiento 00310559 secuencia 001 fecha 01-DIC-2016 / denuncia de transito citas tomo 0800 asiento 00593241 secuencia 001 fecha 05-may-2020, sáquese a remate el vehículo: placas número CL 244044. Marca Ford. Estilo F-150. Categoría carga liviana. Capacidad 5 personas. Año 2010. Color anaranjado. VIN 1FTEX1EV5AFA24708. Cilindrada 5400 cc. Combustible gasolina. Motor N° no aplica. Para tal efecto se señalan las once horas y cero minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte con la base de treinta mil doscientos cinco dólares con cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de diez mil sesenta y ocho dólares con treinta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banca Promerica contra Carlos Manuel Fallas Salazar. Expediente N° 18-007575-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de agosto del año 2020.—Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Decisora.—(IN2020482383).

En este Despacho, con la base por la que responde el inmueble más el monto de bono familiar sea la suma de catorce millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y un colones con veintidós céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos citas: 404- 04674-01-0343-001; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número ciento cuarenta y ocho mil doscientos once, derecho cero cero, la cual es terreno para construir lote 54. Situada en el distrito 1-Guácimo, cantón 6-Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte lotes de Soluciones Dos Por Tres S A; al sur lotes de Soluciones Dos Por Tres S A; al este Soluciones Dos Por Tres Sociedad Anónima y al oeste calle publica con 8.00 mts de frente. Mide: ciento sesenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de once millones doscientos veintinueve mil setecientos veintiocho colones con cuarenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y dos colones con ochenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Susan Viviana Jiménez Fernandez. Expediente N°:19-007818-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 07 de agosto del año 2020.—Jeffrey Thomas Daniels, Juez Tramitador.—(IN2020482385).

En este despacho, con una base de cuarenta mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, matrícula N° 182983-001 y 002, la cual es naturaleza: terreno de patio con una casa, situada en el distrito 3-Sardinal, cantón 5-Carrillo de la provincia de Guanacaste, finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, Virginia Zumbado Ruiz; sur, calle pública con un frente de 17.78 centímetros; este, Virginia Zumbado Ruiz; oeste, Virginia Zumbado Ruiz. Mide: cuatrocientos setenta metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Plano: G-1269361-2008. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos

del catorce de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, con la base de treinta mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil veinte con la base de diez mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana Lidieth Salazar Pérez. Expediente N° 19-002365-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, (Santa Cruz)**, 11 de agosto del 2020.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez Tramitador.—(IN2020482396).

En este despacho, con una base de ciento veintitrés mil quinientos treinta y cinco dólares con tres centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 501-12268-01-0011-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 534619, derecho 000, la cual es terreno para construir, lote 12. bloque A. Situada en el distrito 1-San Vicente, cantón 14-Moravia, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto destinado a calle pública; al sur, lote 1-D; al este, lote 11-A y al oeste, lote 13-A. Mide: doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y cincuenta minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y cincuenta minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de noventa y dos mil seiscientos cincuenta y un dólares con veintisiete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y cincuenta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de treinta mil ochocientos ochenta y tres dólares con setenta y seis centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica contra Jorge Morera Madrigal, Mauren Barrientos Aguilera. Expediente N° 12-004280-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del año 2020.—Alba Aurora Ramírez Bazán, Jueza Decisora.—(IN2020482402).

En este Despacho, con una base de cuarenta y seis millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta y seis colones con cuarenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 118499-000, la cual es terreno lote 67 construir con una casa. Situada en el distrito 8-Tierra Blanca, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 66; al sur, lote 68; al este, calle pública y al oeste, lote 32. Mide: doscientos cincuenta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte con la base de treinta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinte con la base de once millones quinientos veintiún mil novecientos veintiún colones con sesenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso

ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra María Lizbeth Córdoba Víquez, Salvador Gerardo Guillén Monge. Expediente N° 19-017088-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 28 de agosto del 2020.—Lic. Marcela Brenes Piedra, Jueza Decisora.—(IN2020482418).

En este Despacho, con una base de setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; soportando pero soportando servidumbre de paso citas: 542-03078-01-0021-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 403843-000, la cual es terreno lote 7 de café. Situada en el distrito 1-Naranjo, cantón 6- Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al sur, calle pública con 31 metros de frente; este, Elizabeth Corrales Jiménez; oeste, lote 6 y lote 8; noreste, Juan de Dios Fonseca Araya, Honorio Aguero Alvarado, Elizabeth Corrales Jiménez. Mide: mil ochocientos sesenta y un metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-0858110-2003. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte con la base de cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte con la base de dieciocho millones seiscientos trece mil seiscientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R. .L contra Noe Adolfo Murillo Corrales, Vilma Corrales Jiménez. Expediente N° 19-001054-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 26 de agosto del año 2020.—Lic. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2020482426).

En este Despacho, se señalan las nueve horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinte, con una base de doce millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref.: 022396-000 citas: 337-09167-01-0900-001 reservas y restricciones citas: 337-09167-01-0903-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos, derecho cero cero, la cual es terreno de café situada en el distrito 2-Sabalito cantón 8-Coto Brus de la provincia de Puntarenas Linderos: norte, calle pública con frente a calle de 50.95 metros en parte y con Rubén Ramírez Ramírez, sur, Ezequiel Rodríguez Ramírez, este, quebrada azul y Maritza Salas Ramírez, oeste, Rubén Ramírez Ramírez. Mide: veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados Plano: P-1596980-2012. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de tres millones ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Eduardo Umaña Villegas Expediente N° 19-001761-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 25 de mayo del 2020.—Licda. Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—(IN2020482429).

En este Despacho, con una base de trece millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones; sáquese a remate la finca del partido de

Limón, matrícula número cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno de agricultura con una casa. Situada en el distrito 01 Guápiles, cantón 2-Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Dagoberto Barquero Barquero; al sur, Miguel Cordero Chinchilla; al este, calle con 20,07 m y al oeste, Manuel Cordero Chinchilla. Mide: Seiscientos ochenta metros con seis decímetros cuadrados. Plano: 1-0764406-1988. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del cinco de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del trece de noviembre de dos mil veinte con la base de nueve millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veinte con la base de tres millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Hugo Arce Salazar, Mauricio de Los Ángeles Arce Rodríguez. Expediente N° 19-000594-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 07 de agosto del año 2020.—Lic. Jeffrey Thomas Daniels, Juez Tramitador.—(IN2020482432).

En este Despacho, con una base de treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos dos colones con doce céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando citas: 393-16114-01-0993-001 Condiciones Ref: 000000000 IDA; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 263402-000, la cual es terreno para vivienda Bloque C número doce con una casa de habitación. Situada en el distrito 2-Buena Vista, cantón 15-Guatuso, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con un frente de 17.53 metros; al sur: Carlos Potoy Suarez; al este: Claribeth Murillo Duarte y Asociación de Mujeres de Katira y al oeste: Xenia López Morales. Mide: seiscientos ochenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Plano: A-1198100-2007. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de veinticinco millones ochenta y seis mil trescientos setenta y siete colones con treinta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de ocho millones trescientos sesenta y dos mil ciento veinticinco colones con setenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa Nacional de Educadores R. L. contra Cinthya María Villalobos Rodríguez, Lisímaco Linares Potoy. Expediente N° 19-006176-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. Ciudad Quesada**, 24 de julio del año 2020.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2020482434).

En este despacho, 1) con una base de doscientos veinticinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos catorce, derecho 000, la cual es terreno lote 1 terreno para construir. Situada en el distrito 3-Pozos, cantón 9-Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Ensambladora de Juguetes S. A.; al este, Daglomo S. A. y al oeste, Jessica Tatiana Tapia Alfaro. Mide: cuatro mil ochenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve

horas y treinta minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). 2) con una base de setenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince, derecho 000, la cual es terreno lote 2 terreno para construir. Situada en el distrito 3-Pozos, cantón 9-Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Ensambladora de Juguetes S. A.; al este, Ensambladora de Juguetes S. A. y al oeste, Daglomo S. A. Mide: novecientos noventa y un metros con treinta y seis decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Luis Guillermo Obando Agüero, Paola Truque Rivera contra Inversiones Ross y Asociados S. A., Jorge Francisco de La Trinidad Ross Araya. Expediente N° 20-001810-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de junio del año 2020.—Audrey Abarca Quirós, Juez Decisor.—(IN2020482437).

En este Despacho, con una base de treinta mil veinte dólares con once centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Condición y Reserv. Ref: 000000000 IDA bajo las citas: 398-09742-01-0932-002, Condición y Reserv. Ref: 000000000 IDA bajo las citas: 398-09742-01-0941-002, Condición y Reserv. Ref: 00400111-000 bajo las citas: 398-09742-01-0945-001, Condición y Reserv. Ref: 00400111-000 bajo las citas: 398-09742-01-0946-002; sáquese a remate la finca número: 1-123649-F-000, la cual es terreno: Finca filial primaria individualizada número 15 apta para construir que se destinara a uso residencial la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito: San Pablo, cantón: Turruabares, de la provincia de: San José. Colinda: al norte: con área común libre de zona verde; al sur: Finca filial primaria individualizada 14; al este: con área común libre de acceso principal con un frente de 13.64 m lineales y al oeste: Finca filial primaria individualizada 13. Mide: quinientos un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del trece de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno con la base de veintidós mil quinientos quince dólares con ocho centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno con la base de siete mil quinientos cinco dólares con dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del Edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de MBC Leding Group Limitada

contra Susan Margoth Alfaro Gómez. Expediente N° 20-013868-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 28 de agosto del año 2020.—Tadeo Solano Alfaro, Juez Decisor.—(IN2020482438).

En este Despacho, con una base de cien mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 330-02954-01-0901-001; reservas y restricciones, citas: 331-06249-01-0908-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos dos mil setecientos sesenta y siete, derecho cero cero cero, naturaleza: terreno de potrero, situada en el distrito: 05-Guacima, cantón: 01-Alajuela de la provincia de Alajuela. Linderos: noreste, Roxana Madrigal Badilla, noroeste, Belisa Araya Camacho y Juan Barquero Camacho, sureste, calle pública, suroeste, Rafael Arias Morera. Mide: mil trescientos siete metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte, con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre del dos mil veinte, con la base de veinticinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Leonel Gerardo Rodríguez Mora contra Roxana Madrigal Badilla. Expediente N° 20-004939-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 07 de julio del 2020.—Licda. Hannia Isabel Núñez Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020482451).

En este Despacho, con una base de ocho mil doscientos veinticinco dólares con veinticinco centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones, número de sumaria 19-000069-0768-TR, sáquese a remate el vehículo placas: VZV001 marca: Kia, estilo: Sportage, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KNAPB811AC7263909, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2012, cilindrada: 1998 c.c. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cero minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de seis mil ciento sesenta y ocho dólares con noventa y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de dos mil cincuenta y seis dólares con treinta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S. A. contra Luis Leonardo Tellez Rodríguez. Expediente N° 20-002836-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 14 de agosto del año 2020.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—(IN2020482465).

En este Despacho, con una base de cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis colones con sesenta y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 252568-001-002, la cual es terreno para construir Lote 29 Bloque A. Situada en el distrito 9-Dulce Nombre, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Constructora Fabreda Limitada; al sur, avenida tres; al este, Lote 28 Bloque A y al oeste, Lote 30 Bloque A. Mide: ciento sesenta y dos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará

a las once horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de treinta y ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve colones con noventa y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinte con la base de doce millones setecientos veinte mil setecientos cuarenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra José Gabriel Mena Redondo, Raquel Berenice Pérez Solano. Expediente N° 19-016287-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 07 de agosto del año 2020.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Decisora.—(IN2020482466).

En este Despacho, con una base de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve colones con cuarenta y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 346-03361-01-0002-001, servidumbre de acueducto citas: 2017-584677- 01-0001-001, servidumbre de aguas pluviales, citas: 2017-584677-01- 0017-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 165099-F-001 y 002, la cual es terreno naturaleza: Finca filial numero 4 destinada a uso habitacional en proceso de construcción ubicada en el primer nivel. Situada en el distrito: 01-El Tejar, cantón: 08-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, paredes, elementos estructurales y ductos en área común construida y patio en área común libre; al sur, paredes, elementos estructurales y ductos, escaleras y pasillos en área común construida; al este, paredes, elementos estructurales y ductos, escaleras y pasillos en área común construida y al oeste, paredes, elementos estructurales y ductos en área común construida y patio en área común libre. Mide: ciento seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y treinta minutos del quince de octubre de dos mil veinte, con la base de cuarenta millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos siete colones con siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte, con la base de trece millones seiscientos once mil seiscientos dos colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Deiber Briceño Araya, Jenny de Los Ángeles Rojas Cruz. Expediente N° 19-016373-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 05 de agosto del año 2020.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—(IN2020482467).

En este Despacho, con una base de dieciséis mil novecientos noventa y cuatro dólares con treinta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BHG488, Marca: Nissan, Estilo: QASHQAI, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie Chasis y Vin: SJNFBAJ11FA220816, tracción: 4x2 año fabricación: 2015 color: gris, N° Motor: MR20326109W, cilindrada: 2000 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del seis de noviembre de dos mil veinte, con la base de doce mil setecientos cuarenta y cinco dólares con setenta y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, con la base de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les

informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S.A. contra Claudio Enrique Marchena Coto. Expediente N° 19-012340-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de agosto del año 2020.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza Tramitadora.—(IN2020482468).

En este Despacho, con una base de ocho millones ciento veinte mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo CL 269832, marca: Mitsubishi, estilo: l200 Sportero, categoría: carga liviana, capacidad: 5 personas, serie: MMBJRKB40CD048755, carrocería: camioneta, pick-up caja abierta o cam-pu tracción: 4x4, número de chasis: MMBJRKB40CD048755, año fabricación: 2013, color: blanco número motor: 4D56UCDN5962, cilindrada: 2477 c.c, combustible: diesel. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte con la base de seis millones noventa mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte con la base de dos millones treinta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Diamato del Sur M A T Sociedad Anónima contra Carlos Manuel Duarte Valverde. Expediente N° 20-000544-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de La Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 25 de agosto del año 2020.—Lic. Franz Castro Solís, Juez Tramitador.—(IN2020482471).

En este Despacho, con una base de cincuenta y seis millones trescientos cincuenta mil doscientos treinta y tres colones con veintidós céntimos, libre de gravámenes y anotaciones, pero soportando servidumbre trasladada citas: 313-11776-01-0901-001, serv. y condic. ref.: 2151 535 001 citas: 314-07679-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 314-07679-01-0903-001, servidumbre trasladada citas: 327-04225-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0914-001, servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0915-001, servidumbre de aguas pluviales citas: 2011-46434-01-0004-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001, servidumbre de paso citas: 2016-513311-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2016-513311-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2016-513311-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2016-513311-01-0035-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2016-513311-01-0035-001, servidumbre citas: 2016-513311-01-0055-001, servidumbre de acueducto citas: 2017-334020-01-0001-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2017-359170-01-0014-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 554178-000, la cual es terreno lote uno terreno de solar. Situada en el distrito 8-Bolívar, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, 2030800022610M; al sur. lote dos; al este. 20308054329900, 20308054330100, 20308054330200 en medio servidumbre agrícola de paso con un frente de 96 metros 78 centímetros y al oeste 2030800022610M. Mide: tres mil metros cuadrados. Plano: A-1973641-2017. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de cuarenta y dos millones doscientos sesenta

y dos mil seiscientos setenta y cuatro colones con noventa y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinte con la base de catorce millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Erick Antonio Vindas Rojas. Expediente N° 20-000291-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 20 de agosto del año 2020.—Lic. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2020482472).

En este Despacho, con una base de cincuenta y siete mil trescientos cinco dólares con veintisiete centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de acueducto y de paso de A Y A citas: 549-02490-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 42827-F-000, la cual es terreno finca filial a ocho apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 1-Alajuelita, cantón 10-Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte Flor Picado Cambronero; al sur calle; al este, finca filial a nueve y al oeste finca filial a siete. Mide: ciento seis metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del quince de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de cuarenta y dos mil novecientos setenta y ocho dólares con noventa y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de catorce mil trescientos veintiséis dólares con treinta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Manuel Antonio Ujueta Castillo. Expediente N°:10-010374-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 18 de agosto del año 2020.—Susana María Murillo Alpízar, Jueza Tramitadora.—(IN2020482474).

En este Despacho, con una base de ciento veintitrés mil doscientos setenta y nueve dólares con setenta y seis centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de aguas pluviales citas: 2015-05510-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2015-05510-01-0003-001 y servidumbre de acueducto y de paso de A y A citas: 2015-05510-01-0010-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 526748-000, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito: 03- San José, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, resto reservado y servidumbre de paso con un frente a ella de 60 metros; al sur, Iris María, Nuria María, Leticia y William todos Quesada Brenes; al este, Alfonso, Enrique, Silvia Elena y Carolina todos Bolaños Alfaro y al oeste, calle pública con un frente a ella de 4 metros y Ana Yobelsie Campos Meza. Mide: mil setecientos setenta y seis metros cuadrados. Plano: A-1800362-2015 identificador predial: 203030526748. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del cinco de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, con la base de noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con ochenta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del tres de diciembre de dos mil veinte, con la base de treinta mil ochocientos diecinueve dólares con noventa y cuatro centavos (25% de la base original).

Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Heidy María Cordero Guerrero. Expediente N° 19-001659-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 24 de agosto del año 2020.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2020482475).

En este Despacho, con una base de quince mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cuarenta y ocho centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas BLT927, marca: B.M.W; categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: WBA3C1C54DK104841, tracción: 4x2, N° Chasis: WBA3C1C54DK104841, año fabricación: 2013, color: blanco, N° vin: WBA3C1C54DK104841. Para tal efecto se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del doce de noviembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veinte, con la base de once mil quinientos noventa dólares con once centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, con la base de tres mil ochocientos sesenta y tres dólares con treinta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S. A., contra Marlon Esteban Rodríguez Flores. Expediente N° 19-014773-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de agosto del 2020.—Hannia Isabel Núñez Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020482476).

En la puerta exterior de este Despacho, con una base de catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos trece colones con cuarenta y cuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, citas: 375-17261-01-0980-001, servidumbre trasladada, citas: 378-04734-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro, derecho cero cero, la cual es terreno para construir con una casa lote 155 conjunto dos cercas. Situada en el distrito diez, Damas, cantón Cero Tres, Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte INVU; al sur INVU; al este Alameda Tres y al oeste INVU. Mide: Ochenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del doce de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinte con la base de once millones ciento treinta y seis mil novecientos diez colones con ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte con la base de tres millones setecientos doce mil trescientos tres colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. “Se recuerda a las partes en el proceso lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 159 del Código Procesal Civil y a saber “El postor, para participar, debe depositar el cincuenta por ciento (50%) de la base, en efectivo, mediante entero bancario a la orden del tribunal, cheque certificado de un banco costarricense o cualquier mecanismo tecnológico debidamente autorizado que garantice la eficacia del pago y señalar medio para atender notificaciones. Si en el acto del remate el comprador no paga la totalidad de lo ofrecido deberá depositarla dentro del tercer día; si no lo hiciera, se declarará insubsistente la subasta” El destacado no es del original, para lo cual deberán tomar las previsiones necesarias, caso contrario se

proseguirá con la diligencia señalada”. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo contra Elías De La Trinidad Montenegro Arguedas, Lidia Susana Cascante Parra, Michael Alejandro Angulo Godínez. Expediente N°:19-003069-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 16 de agosto del año 2020.—Lic. Ronald Gerardo Chacón Mejía, Juez Tramitador.—(IN2020482477).

En este Despacho, con una base de ochenta y dos millones veintiún mil ciento ochenta y tres colones con sesenta y siete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2013-91430-04-0001-001, afectaciones y limitaciones ley forestal 7575 citas: 2013-275714-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de guanacaste, matrícula número 059980-000, la cual es terreno de repastos con un corral, dos galerones y una casa para peón. Situada en el distrito 1-Tilarán cantón 8-Tilarán de la provincia de Guanacaste finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, Sociedad Ganadera Vargas Ltda. y queb; sur, calle con 709m 80cm; este, Aracelly Rodríguez Alfaro; oeste, Sociedad Ganadera Vargas Ltda. Mide: ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados. Plano: G-0687702-1987 identificador predial: 508010059980. Para tal efecto se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte con la base de sesenta y un millones quinientos quince mil ochocientos ochenta y siete colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de noviembre de dos mil veinte con la base de veinte millones quinientos cinco mil doscientos noventa y cinco colones con noventa y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Eitel Claudio Bastos Rodríguez. Expediente N° 19-002866-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 28 de julio del 2020.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez Decisor.—(IN2020482478).

En este Despacho, con una base de veintiún mil doscientos sesenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo FVV124, marca Honda, estilo Odyssey Exl, color vino, año 2012, categoría automóvil, carrocería station wagon o familiar, serie, chasis y vin 5KBRL5860CB901484. Para tal efecto se señalan las diez horas y veinte minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y veinte minutos del doce de noviembre de dos mil veinte con la base de quince mil novecientos cincuenta y dos dólares con catorce centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y veinte minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veinte con la base de cinco mil trescientos diecisiete dólares con treinta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S. A. contra Mauricio Alberto Córdoba Corrales. Expediente N° 18-018649-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de agosto del 2020.—Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza Tramitadora.—(IN2020482479).

En este Despacho, con una base de treinta y un millones setecientos cincuenta mil noventa y ocho colones con sesenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno de frutales. Situada en el distrito: 01-Cañas, cantón: 06-Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Domingo Montoya y Marciano Rodríguez; al sur, calle pública; al este, Edgar Elizondo Murilo y Teresa Jara y al oeste, calle pública y Enrique Correa Ruiz. Mide: veintiocho mil trescientos ocho metros cuadrados. Plano: G-1340198-2009. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del dos de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del doce de octubre de dos mil veinte, con la base de veintitrés millones ochocientos doce mil quinientos setenta y tres colones con noventa y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veinte de octubre de dos mil veinte, con la base de siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro colones con sesenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra José María Novoa Salinas. Expediente N° 20-000984-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 29 de julio del 2020.—Licda. Natalia Orozco Murillo, Jueza Decisora.—(IN2020482481).

A las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte, en la puerta exterior de este Despacho, de la forma que se dirá y con sus respectivas bases, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Con una base de cuarenta y seis mil ciento noventa y dos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° A-217.587-000, la cual es terreno con una casa, situada en el distrito: 01-Upala, cantón: 13-Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente de diez metros; al sur, Las Tamugas Sociedad Anónima; al este, Raúl Villalobos Ramos, y al oeste, Carlos Luis Blanco. Mide: doscientos metros con seis decímetros cuadrados. Plano: A-0539146-1984. 2) Con una base de cuarenta y seis mil ciento noventa y dos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, matrícula N° 186.22-000, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito: 01-Nicoya, cantón: 02-Nicoya de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 19,97 metros; al sur, Max Antonio Gómez Martínez; al este, Elmer Aguilar Aguilar; y al oeste, calle pública con un frente de 10,56 metros. Mide: doscientos diez metros con dos decímetros cuadrados. Plano: G-0295393-1978. Para el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte, con la base de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares exactos (75% de la base original) por la finca a-217.587-000, y con la base de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares exactos (75% de la base original) por la finca: G-186.22-000. De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de noviembre de dos mil veinte, con la base de once mil quinientos cuarenta y ocho dólares exactos (25% de la base original), por la finca: A-217.587-000; y con la base de once mil quinientos cuarenta y ocho dólares exactos (25% de la base original), por la finca: G-186.22-000. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carmen María Chavarría Hernández, Mariam Caravaca Chavarría. Expediente N° 18-031377-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 07 de julio del 2020.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2020482482).

En este Despacho, con una base de setenta y siete millones setecientos setenta y seis mil setecientos quince colones con setenta céntimos, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 313-11776-01-0901-001, Serv y Condic Ref:

2151 535 001 citas: 314-07679-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 314-07679-01-0903-001, servidumbre trasladada citas: 327-04225-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0914-001, servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0915-001, servidumbre de aguas pluviales citas: 2011-46434-01-0004-001, servidumbre de aguas pluviales citas: 2011-46434-01-0004-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001, servidumbre de paso citas: 2016-513311-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2016-513311-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2016-513311-01-0035-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2016-513311-01-0035-001, servidumbre citas: 2016-513311-01-0055-001, servidumbre citas: 2016-513311-01-0055-001, servidumbre de acueducto citas: 2017-334020-01-0001-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2017-359170-01-0014-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve, derecho 000, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 8-Bolívar, cantón 3 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote dos; al sur, lote cuatro y servidumbre agrícola con un frente a ella de siete metros; al este, Julio Barrantes Bolaños y al oeste, lote ocho en medio servidumbre agrícola con un frente a ella de sesenta y dos metros con veinticinco centímetros. Mide: tres mil metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del ocho de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte con la base de cincuenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y seis colones con setenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte con la base de diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho colones con noventa y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Álvaro Mauricio Alemán Angulo. Expediente N° 19-001253-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 28 de agosto del año 2020.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2020482484).

En este Despacho, 1) Con una base de cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil treinta y tres colones con veinticinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Heredia folio real matrícula ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta-cero cero cero, la cual es terreno de solar y café con una casa. Situada en el distrito tres San Miguel, cantón tres Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte Oldemar Villalobos Chacón; al sur calle pública con un frente de 21 metros 39 centímetros; al este Compañía Inversora Oika S.A y al oeste Oldemar Villalobos Chacón. Mide: mil trescientos cincuenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del trece de octubre de dos mil veinte con la base de treinta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cuatro colones con noventa y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de doce millones setecientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos (25% de la base original). 2) Con una base de cien millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos veintisiete colones con ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Heredia folio real matrícula ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno inculto y de café con una casa. Situada en el distrito tres San Miguel, cantón tres Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte Río Tibás; al sur calle pública con frente de 22 metros 51 centímetros;

al este Compañía Inversora Oika S.A y Oldemar Villalobos Chacón y al oeste Rodrigo Cordero Zamora y Oldemar Villalobos Chacón. Mide: cuatro mil ochocientos veintitrés metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del trece de octubre de dos mil veinte con la base de setenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta colones con treinta y un céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de veinticinco millones cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con setenta y siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Alexander Gerardo De La Trinidad Salas Araya, Ulises Gerardo De La Trinidad Salas Araya. Expediente N°:07-002061-0185-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 01 de setiembre del año 2020.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez Tramitador.—(IN2020482485).

En este Despacho, con una base de cuatrocientos mil dólares exactos, soportando servidumbre trasladada citas 304-11179-01-0901-001, cargas ref. 2368 201 001 citas 304-11179-01-0902-001, reservas y restricciones citas 304-11179-01-0903-001, restricciones citas 304-11179-01-0904-001, restricciones citas 350-16834-01-0910-001, cargas y servid. ref. 00250616 000 citas 350-16834-01-0911-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 590669-000, la cual es terreno para construir con una casa piscina y rancho. Situada en el distrito San Rafael, cantón Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Atilio Calanca Muscolini e Inversiones Chemrol S. A.; al sur, Ana Solís Arrendondo y Mario Alberto Burggod Polit; al este, Condominio Ponferrada Salazar Cañas S. A. y al oeste, calle pública. Mide: dos mil novecientos cincuenta y siete metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de trescientos mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de cien mil dólares exactos (25% de la base original). notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Distribuidora Los Pinos E.M.V. S. A. contra Propiedades e Inversiones Familia Chacón (P.E.I.F.C.O.) S. A. Expediente N° 20-005075-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José**, 23 de junio del año 2020.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Decisora.—(IN2020482497).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 307-08636-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número treinta y cinco mil novecientos siete, derecho 000, la cual es terreno con casa con patio. Situada en el distrito 1-Liberia, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, José Cipriano Torres Torrentes; sur, 3101487157 S.A.; este, José Cipriano Torres Torrentes y oeste, calle pública con 10.15 metros. Mide: ciento ochenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano: G-1283988-2008. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y

cero minutos del tres de febrero de dos mil veintiuno con la base de veintidós millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con noventa y nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del once de febrero de dos mil veintiuno con la base de siete millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos quince colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Leonel Víquez Acevedo, María Teresa Acevedo Chavarría, expediente N° 19-003635-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 03 de setiembre del año 2020.—M.Sc. María Fernanda Hernández Marchena, Jueza Decisora.—(IN2020482533).

En este Despacho, con una base de veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve colones con treinta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve, derecho 000, naturaleza: terreno de jardín y patio con una casa. Situada en el distrito 7-San Ramón, cantón 3-La Unión de la provincia de Cartago, finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, Ofelia Hernández Aguilar; sur, Ofelia Hernández Aguilar; este, Amelia Cordero Sequeira y oeste, calle pública. Mide: doscientos cincuenta y tres metros con seis decímetros cuadrados. Plano: C-0975772-2005. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del diez de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte con la base de dieciocho millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y siete colones con cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del dos de diciembre de dos mil veinte con la base de seis millones trescientos nueve mil setecientos noventa y dos colones con treinta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución garantías mobiliarias de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Esteban Miguel Arispe Martínez, expediente N° 19-009018-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 18 de agosto del año 2020.—Licda. Gabriela Rojas Astorga, Jueza/a Tramitador/a.—(IN2020482534).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-San Vito, cantón 8-Coto Brus, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Julio César Villalobos y otro; al sur, Julio César Villalobos y otro; al este, Julio César Villalobos y otro y al oeste, calle pública con 15mts. Mide: trescientos metros cuadrados plano: P-0105677-1993. Para tal efecto, se señalan las siete horas y treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y treinta minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno con la base de doce millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y treinta minutos del doce de marzo de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se

remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Marvin Andrey Delgado Marín. Expediente N° 17-001178-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 06 de agosto del año 2020.—Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—(IN2020482539).

En este Despacho, se señalan las siete horas y treinta minutos del uno de octubre de dos mil veinte. Con una base de treinta millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno de forma rectangular, con una casa. Situada en el distrito 3-Aguabuena, cantón 8-Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, Rafael Zelaya; sur, calle pública con 16.72 metros; este, Betty Solórzano y oeste, Carlos Luis Soto. Mide: quinientos cuarenta y ocho metros con doce decímetros cuadrados. Plano: P-0529829-1984. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y treinta minutos del nueve de octubre de dos mil veinte con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución garantías mobiliarias de Banco de Costa Rica contra Amada María de La Trinidad Cordero Sánchez, Manuel Cordero Solís, expediente N° 19-003403-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 06 de mayo del año 2020.—Lic. David Orellana Guevara, Juez Tramitador.—(IN2020482540).

En este Despacho, con una base de veintitrés millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 373-16123-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número sesenta mil novecientos treinta, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa y patio, destinada a vivienda situada en el distrito 1-San Vito, cantón 8-Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, calle pública con 35 metros 45 centímetros de frente sur, Roberto Rodríguez Marín; este, Roberto Rodríguez Marín; oeste, Roberto Rodríguez Marín. Mide: seiscientos veinticinco metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados plano: P-0792846-1988. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del trece de octubre de dos mil veinte con la base de diecisiete millones setecientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de cinco millones novecientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra José Antonio Molina Gutiérrez. Expediente N° 19-003464-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 16 de mayo del año 2020.—Licda. Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—(IN2020482542).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 323-06114-01-0901-001, citas: 323-06114-01-0902-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número treinta y seis mil doscientos ochenta y seis, derecho cero cero cero, la cual es terreno de patio, jardín y servidumbre de paso con una casa de habitación de dos plantas. Situada en el distrito: 01-Puerto Cortés, cantón: 05-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Eufemia Valencia

Valencia; al sur, Rafael Cerdas Chaves; al este, Ligia Cerdas Chaves y al oeste, calle pública con 23,16 metros de frente. Mide: mil doscientos setenta y dos metros con setenta y tres decímetros cuadrados plano: P-1061531-2006 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del ocho de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte, con la base de veintiún millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Deyanira de Los Ángeles Cerdas Chaves. Expediente N° 19-004154-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 15 de junio del año 2020.—Licda. Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Tramitadora.—(IN2020482543).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones trescientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres colones con diecinueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 571300-000, la cual es terreno lote 2 bloque AD terreno para construir. Situada: en el distrito 02 San Miguel, cantón 3 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda Lechoso; al sur, I.N.V.U.; al este, I.N.V.U., y al oeste, I.N.V.U. Mide: ochenta y siete metros con cincuenta decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veinte, con la base de veintidós millones novecientos noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro colones con ochenta y nueve céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del siete de diciembre del dos mil veinte, con la base de siete millones trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de Prisma de CR S. A. contra José Luis Carcache González. Expediente N° 19-002617-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 02 de setiembre del 2020.—Mayra Yesenia Porras Solís, Jueza Tramitadora.—(IN2020482547).

En este Despacho, con una base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 0392-00000505-01-0856-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos seis mil ciento treinta y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno de lote y zona verde. Situada en el distrito 05-San Pedro, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, calle pública; al este, Diogvildo Danilo Cordero Abarca y Olman Arias Gamboa y al oeste, calle pública. Mide: cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a

las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Yorllin Jiménez Umaña contra Diovigildo Danilo Cordero Abarca, expediente N° 20-002874-1200-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 28 de agosto del año 2020.—Carlos Contreras Reyes, Juez Decisor.—(IN2020482548).

En este Despacho, con una base de ocho millones veintinueve mil setecientos ochenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando 12 servidumbres trasladada, 1 servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 469325, derecho 000, la cual es terreno para construir Lote 4. Situada en el distrito 10-Volio, cantón 02-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte noreste, Lote 3; al sur sureste, servidumbre de paso con un frente a ella de 13.36 metros y canal de aguas pluviales en medio de Edwin Rodríguez Pérez; al este noroeste, Lote 1 y al oeste suroeste, Lote 5. Mide: quinientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del dieciocho de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno con la base de seis millones dieciséis mil doscientos ochenta y un colones con treinta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del tres de febrero de dos mil veintiuno con la base de dos millones cinco mil cuatrocientos veintisiete colones con once céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Ever Hernán Rodríguez Torres. Expediente N° 20-000965-1203-CJ.— **Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 01 de setiembre del año 2020.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza.—(IN2020482550).

En este Despacho, con una base de cincuenta millones quinientos cuatro mil novecientos diecisiete colones con cincuenta céntimos (¢50.504.917,50), sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 32931, derecho 000, la cual es terreno de agricultura libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 300-18351-01-0901-060 y demanda ordinaria citas: 468-01172-01-0001-001. Situada en el distrito 03 San Antonio, cantón 02 Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública; al sur Juan Rosales, zona urbana de San Lázaro e Instituto Costarricense de Electricidad; al este, Asociación de Desarrollo de San Lázaro e Instituto Costarricense de Electricidad y al oeste, Juan Rosales y calle. Mide: sesenta y siete mil trescientos treinta y nueve metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de octubre del año dos mil veinte (02:00 p.m. 05/10/2020). De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del trece de octubre del año dos mil veinte (02:00 p.m. 13/10/2020) con la base de treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones con diez céntimos (¢37.878.688,10) (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de octubre del año dos mil veinte (02:00 p.m. 21/10/2020) con la base de doce millones seiscientos veintiséis mil doscientos veintinueve colones con cuarenta céntimos (¢12.626.229,40) (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se

remata por ordenarse así en proceso incidente de Cobro Honorarios Abogado de Victorino Gerardo Jiménez Rodríguez contra Juan Carlos Quesada Blanco, expediente N° 98-100167-0390-CI.— **Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya) (Materia Civil)**, 25 de agosto del año 2020.—Lic. Milkyan Sánchez Aguilar, Juez.—(IN2020482551).

En este Despacho, con una base de cien mil dólares exactos, soportando hipoteca de primer grado citas: 570-05364-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos un mil ochocientos ochenta y tres-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada: en el distrito La Granja, cantón Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de veinte metros lineales; al sur, Juvilla AC S. A., Tres-Ciento Dos-Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho S.R.L. y Guillermo Segura Aguilar; al este, Juvilla AC S. A., y al oeste, Luis Guillermo Segura Aguilar. Mide: cuatrocientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del tres de diciembre del dos mil veinte, con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de diciembre del dos mil veinte, con la base de veinticinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José contra Gerardo Otilio Rojas Suarez, Noily Francisca Rojas Pacheco. Expediente N° 20-000828-1203-CJ.— **Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 13 de agosto del 2020.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2020482575).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número 318863-003 y 004, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir, bloque J, lote 14, con una casa. Situada en el distrito 2-San José, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 15-J; al sur, lote 13-J; al este, lote 11-J; y al oeste, calle pública. Mide: ciento sesenta metros cuadrados. Plano: A-0400514-1997 metros cuadrados. Para tal efecto se señalan las nueve horas y quince minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las nueve horas y quince minutos del diez de noviembre de dos mil veinte, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de William Antonio Schmidt Vega contra Francisco Gerardo Loria Núñez, Randall Enrique Del Carmen Loria Núñez. Expediente N° 20-002372-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de julio del 2020.—Melquisedec Rodríguez Ramírez, Juez/a Tramitador/a.—(IN2020482576).

En este Despacho, con una base de cinco millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y siete colones con veintiséis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 460-15232-01-0001-001, habitación familiar citas: 504-07779-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 1-493405-000, la cual es terreno para construir con una casa - lote 1. Situada: en el distrito 6-Frailes, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle

pública; al sur, Luis Alberto Muñoz Quirós; al este, Yesenia Monge Román, y al oeste, Luis Alberto Muñoz Quirós. Mide: doscientos cuarenta y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Plano: SJ-0450871-1997. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del diecinueve de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y siete colones con noventa y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil veinte, con la base de un millón trescientos cincuenta mil seiscientos diecinueve colones con treinta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Cristian Antonio Mora Hidalgo, Yesenia Amparo Monge Román. Expediente N° 20-000660-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 11 de mayo del 2020.—Msc. Cristian Mora Acosta, Juez Tramitador.—(IN2020482578).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos colones exactos (¢19.891.400,00), libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 227408, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito San Ramón, cantón La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Ofelia Hernández Aguilar; al sur, Otoniel Cordero Sequeira; al este, Amelia Cordero Sequeira y al oeste, calle pública. Mide: ciento ochenta metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas con cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil veinte con la base de catorce millones novecientos dieciocho mil quinientos cincuenta colones (¢14.918.550,00) (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del doce de noviembre del dos mil veinte con la base de cuatro millones novecientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta colones (¢4.972.850,00) (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica c/ Grettel Brizuela Quesada. Expediente N° 18-010127-1164-CJ.—**Juzgado Concursal**, 27 de agosto del año 2020.—M.Sc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez Concursal.—(IN2020482580).

En este Despacho, con una base de setenta y seis millones novecientos siete mil ciento ochenta colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 403-17329-01-0902-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres, derecho 000, la cual es terreno apto para construir. Situada en el distrito 3-Sardinal, cantón 5-Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, camino público y Elizabeth Corrales Jimenez; al sur, camino público y Juan Carlos Pizarro Moraga; al este, Tres Ciento Uno Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco S. A. y Juan Carlos Pizarro Moraga y al oeste, Zeidi García Bustos. Mide: doce mil cuatrocientos treinta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil veinte con la base de cincuenta y siete millones setecientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes,

para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veinte con la base de diecinueve millones doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Luis Ángel Martín Madrigal Bonilla contra Desarrollos Ecoturísticos Artola MVX S. A. Expediente N° 17-000109-0386-CI.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 27 de junio del 2020.—Zary Navarro Zamora, Jueza Decisora.—(IN2020482633).

En este Despacho, con una base de ciento cuatro millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos colones con ochenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando serv y condic ref: 3069-063-001 (citas: 329-00928-01-0901-001), serv y condic ref: 3069-061-001 (citas: 329-00928-01-0904-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0002-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0006-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0019-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0020-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0021-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0022-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0023-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0024-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0025-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0026-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0027-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0028-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0029-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0030-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0031-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0032-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0033-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0034-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0035-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0036-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0091-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0092-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0093-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0094-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0095-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0096-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0097-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0098-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0099-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0100-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0101-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0102-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0103-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0104-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0105-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0106-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0107-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0108-001), servid y condic ref: 00201524 000 (citas: 347-19046-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 353-14628-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0920-001), condiciones ref: 243424-000 (citas: 403-15261-01-0921-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0922-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0923-001), condiciones ref: 245222-000 (citas: 403-15261-01-0924-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 137085-F-000, la cual es terreno naturaleza: finca filial 131 casa de habitación 131 en proceso de construcción, de una planta destinada a uso habitacional. Situada en el distrito: 08-San Rafael, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: área común libre (acera); al sur área común libre (zona verde); al este: área común libre (zona verde) y al oeste finca filial 132. Mide: ciento ochenta metros con cuarenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y quince minutos del trece de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y quince minutos del uno de diciembre de dos mil veinte, con la base de setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete colones con diez céntimos

(75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y quince minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, con la base de veintiséis millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos quince colones con setenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominio Horizontal Residencial Valle Escondido contra Consultores Financieros Cofin Sociedad Anónima. Expediente N°:17-013303-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 03 de setiembre del año 2020.—Msc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza.—(IN2020482639).

En este Despacho, con una base de nueve millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 411184-000, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa lote 58. Situada en el distrito 1-Orotina, cantón 9-Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote 59; al sur lote 57; al este lote 56 y al oeste calle publica con 6,13 metros de frente. Mide: ciento veinte metros con cuatro decímetros cuadrados plano: A-1006449-2005 identificador predial:209010411184. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de siete millones ciento veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte con la base de dos millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Rafael Ángel Arguedas Montero contra Oscar Danilo Gutiérrez Ramírez. Expediente N°:20-002788-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de julio del año 2020.—Melquisedec Rodríguez Ramírez, Juez Tramitador.—(IN2020482646).

En este Despacho, con una base de treinta y cinco mil quinientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 344-17617-01-0983-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 321026, derecho 000, la cual es terreno: lote veintidós y terreno para construir con una casa. Situada en el distrito: Calle Blancos, cantón: Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte lote 23V; al sur lote 21V; al este lote 12V y lote 13V y al oeste calle publica con 10m frente. Mide: doscientos cincuenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de veintiséis mil seiscientos veinticinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de ocho mil ochocientos setenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Rafael Ángel Arguedas Montero contra Iris María Socorro Morales Rodríguez. Expediente N°:20-001714-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del año 2020.—Heilim María Badilla Alvarado, Jueza Decisora.—(IN2020482647).

En este Despacho, con una base de dos millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, sáquese a remate los derechos cero cero uno, cero cero dos y cero cero tres de la finca del partido de San José, matrícula número 00411479, la cual es terreno para construir, situado en el distrito primero, desamparados, cantón tercero, desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luis Fernando Piedra Gamboa, al sur, Juan Rojas en medio calle privada o servidumbre de paso, al este, calle pública con once metros cuarenta y ocho centímetros y al oeste, Río Cucubres con ciento sesenta y un metros y ocho centímetros. Mide ciento sesenta y un metros con ocho decímetros cuadrados según plano catastrado SJ-0486414-1982. Para tal efecto, se señalan las diez horas del trece de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas del veintiuno de octubre del dos mil veinte con la base de un millón setecientos veinticinco mil colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas del veintinueve de octubre del dos mil veinte con la base de quinientos setenta y cinco mil colones (25% de la base original). Nota: Se informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de José Francisco Golfin Jiménez, contra Hazel Patricia Piedra Navarro, Luis Fernando de La Trinidad Piedra Gamboa, María Elena Navarro Jiménez. Expediente N° 98-100525-0217-CI. Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados). Publíquese dos veces en días consecutivos, en el *Boletín Judicial*. Artículo 157.5 Código Procesal Civil.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados)**, 19 de agosto del año 2020.—Henry Steven Sanarrusia Gómez, Juez Decisor.—(IN2020482713).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 252286-000, derecho, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 4-San Pedro, cantón 12-Valverde, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Omar Campos Salas; al sur, Jta. Educ. San José de Trojas Valverde; al este, Antonio Campos Mora y al oeste, calle pública con 21m. 88cm. Mide: quinientos treinta y nueve metros con cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del doce de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinte con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Eddy Virgilio Cubero Cruz. Expediente N° 18-001193-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 05 de agosto del 2020.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2020482719).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un colones con setenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando la servidumbre trasladada, citas: 309-17470-01-0916-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0917-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0918-001; servidumbre trasladada citas: 30917470-01-0919-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0920001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0921-00; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0922-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-

0923-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0924-001; servidumbre trasladada citas: 30917470-01-0925-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0926001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0927-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0928-001; servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0929-001, servidumbre trasladada citas: 309-17470-01-0930-001; servidumbre de paso citas: 2011-86238-010004-001; servidumbre de paso citas: 2011-86238-01-0005-001; servidumbre de paso citas: 2011-86238-01-0006-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos setenta y siete mil novecientos treinta y cinco, derecho cero cero cero. Naturaleza: terreno de solar. Situada en el distrito: 07-Santa Eulalia, cantón: 05-Atenas de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Julio César Alfaro Barrantes; sur, Diego Alfaro Barrantes; este, servidumbre de paso y oeste, Ricardo Barrantes Solano. Mide: doscientos cincuenta y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del doce de noviembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, con la base de dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos seis colones con treinta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinte, con la base de seis millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Adolfo Gerardo Alfaro Barrantes, expediente N° 19009073-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 07 de setiembre del año 2020.—Licda. Hannia Isabel Núñez Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020482721).

En este Despacho, con una base de doce mil setecientos veintisiete dólares con sesenta y siete centavos, sáquese a remate el vehículo BPK311, marca: Suzuki, estilo: Celerio GLX, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MA3FC42SXJA440517, carrocería: Sedan 4 puertas, Hatchback. tracción: 4x2, número chasis: MA3FC42SXJA440517, año fabricación: 2018, color: gris, cilindros: 4, combustible: gasolina, cilindrada: 996 cc, N° motor: K10BN2062865. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte, con la base de nueve mil quinientos cuarenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil veinte, con la base de tres mil ciento ochenta y un dólares con noventa y dos centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de MB Créditos S. A. contra Freddy Gerardo Rodríguez Alfaro, Fredy Gerardo Rodríguez Gutierrez. Expediente N° 20-001188-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 12 de agosto del 2020.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2020482729).

En este Despacho, con una base de trece millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 297-09798-01-0901-028, servidumbre de paso bajo las citas: 2012-369968-01-0008-001, bajo las citas: 2012-369968-01-0010-001, bajo las citas: 2012-381348-01-0012-001, bajo las citas: 2013-21238-01-0005-001, bajo las citas: 2013-133882-01-0002-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0002-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0002-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0015-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0015-001,

bajo las citas: 2013-159522-01-0019-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0019-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0022-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0022-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0027-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0027-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0031-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0031-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0041-001, bajo las citas: 2013-159522-01-0041-001, bajo las citas: 2014-27609-01-0002-001, bajo las citas: 2014-27609-01-0006-001 y bajo las citas: 2014-331341-01-0002-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 526636-000, la cual es terreno de zona verde. Situada en el distrito 1-Upala, cantón 13-Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; sur, Roberto Segnini Hurtado; este, Aquileo Naranjo López; oeste, Hugo Vargas Villalobos, con servidumbre agrícola en medio. Mide: tres mil doscientos veintidós metros cuadrados. Plano: A-1720274-2014. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del cinco de marzo de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del quince de marzo de dos mil veintiuno, con la base de nueve millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, con la base de tres millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de A.P.C. Galita Sociedad Anónima contra Vehículos Mafesa RC Sociedad Anónima. Expediente N° 19-009707-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de agosto del 2020.—Lilliam Álvarez Villegas, Jueza Decisora.—(IN2020482744).

En este Despacho, con una base de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento catorce colones exactos, soportando servidumbre trasladada bajo citas: 312-06299-01-0901-001, servidumbre sirviente bajo citas: 392-15490-01-0840-001, hipoteca bajo citas 480-03044-01-0001-001 y demanda penal bajo citas 541-10385-010007-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 493551-000, la cual es terreno lote café. Situada en el distrito 2-San Miguel, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Rosaura Araya Ureña; al sur, yurro en medio de Marco Antonio Fallas Valverde sin yurro en medio Marco Antonio Fallas Valverde y Aurelio Hernández Padilla; al este Aurelio Hernández Padilla y al oeste Rodolfo Jiménez Quirós y Marco Antonio Fallas Valverde. Mide: trece mil ciento ochenta metros con treinta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas del dieciséis de octubre de dos mil veinte (9:00 horas del 16/10/2020). De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas del veintiséis de octubre de dos mil veinte (9:00 horas del 26/10/2020) con la base de dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas del cuatro de noviembre de dos mil veinte (9:00 horas del 04/11/2020) con la base de novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ordinario de sucesión de Carlos Eduardo de Jesús Bonilla Gutiérrez contra sucesión de Beltrán Hernández Padilla. Expediente N° 14-000497-0640-CI.—**Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil de Cartago**, 26 de agosto del año 2020.—Lic. Jainer Alonso Gamboa Muñoz.—Lic. Blanca Ramírez González.—Lic. Guillermo Ortega Monge.—(IN2020482746).

En este Despacho, con una base de dos millones setecientos veintiséis mil novecientos cuarenta y siete colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BSG798, Marca: Hyundai, Estilo: Accent, Categoría: automóvil,

capacidad: 5 personas, Serie: KMHCT4AEXFU802266, carrocería: Sedan 4 puertas, Tracción: 4X2, color: blanco. Para tal efecto se señalan las 09:00 horas del 06/10/2020. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las 09:00 horas del 15/10/2020 con la base de dos millones cuarenta y cinco mil doscientos diez colones con veinticinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las 09:00 horas del 23/10/2020 con la base de seiscientos ochenta y un mil setecientos treinta y seis colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Canafin S.A. contra Juan Gregorio Loáiciga Soza. Expediente N° 20-006810-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de julio del 2020.—Licda. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2020482752).

En este Despacho, con una base de un millón doscientos veintidós mil ciento treinta y ocho colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa N° BLD810, Marca: Hyundai, Estilo: Accent GLS, Categoría: Sedan, 4 puertas, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2010, color: azul, Vin: KMHCN4AC7AU484446 y cilindrada: 1600 c.c. Para tal efecto se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del trece de octubre de dos mil veinte, con la base de novecientos dieciséis mil seiscientos tres colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte, con la base de trescientos cinco mil quinientos treinta y cuatro colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Canafin S.A. contra Marcelo Alejandro Ruiz Morales. Expediente N° 20-007313-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de junio del 2020.—Licda. Lidith Venegas Chacón, Jueza Decisora.—(IN2020482754).

En este Despacho, con una base de tres millones cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve colones exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión bajo la boleta: 2017241500294, sumaria N° 17-007427-0174-TR del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José; sáquese a remate el vehículo placa BLZ227, Marca Hyundai, categoría automóvil, carrocería sedan 4 puertas, chasis KMHCT4AE1CU227681, uso particular, estilo Accent, capacidad 5 personas, año 2012, color plateado, número motor ilegible, cilindrada 1600 cc, cilindros 4, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y veinte minutos del trece de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y veinte minutos del veintitrés de octubre del dos mil veinte, con la base de dos millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con veinticinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y veinte minutos del tres de noviembre del dos mil veinte, con la base de setecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo CANAFIN S. A., contra Jindrich

Arturo Martínez Vallecillo. Expediente N° 18-001913-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de julio del 2020.—Alba Aurora Ramírez Bazán, Jueza Decisora.—(IN2020482755).

En este Despacho, con una base de seis mil cuatrocientos veinticinco dólares con setenta y seis centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia OIJ citas tomo 0005, asiento 42758 secuencia 001; sáquese a remate el vehículo placas 750629, Suzuki, estilo Swift, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2008, color rojo, tracción 4x2, carrocería Sedán 4 puertas hatchback, motor de 1490 c.c., gasolina. Para tal efecto se señalan las quince horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de cuatro mil ochocientos diecinueve dólares con treinta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil veinte con la base de mil seiscientos seis dólares con cuarenta y cuatro centavos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda Costa Rica S. A. contra Ana Isabel Solano Arroyo, Johnny Hidalgo Solano. Expediente N° 14-001901-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 02 de julio del año 2020.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza Decisora.—(IN2020482765).

En este Despacho, con una base de siete mil doscientos siete dólares con noventa y seis centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones y colisiones de la boleta: 2019243900440, sumaria N° 19-002775-0497-TR del Juzgado de Tránsito de Heredia; sáquese a remate el vehículo placa: JYR016, marca: Chevrolet, categoría: automóvil, carrocería: Sedan 4 puertas Hatchback, tracción: 4x2, estilo: Spark LS, capacidad: 5 personas, año: 2013, color: blanco, chasis, serie4 y vin: KL1CJ6C14DC571942. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cuarenta minutos del trece de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cuarenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil veinte, con la base de cinco mil cuatrocientos cinco dólares con noventa y siete centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cuarenta minutos del tres de noviembre del dos mil veinte, con la base de mil ochocientos un dólares con noventa y nueve centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Desyfin S. A. contra Doris de los Angeles Rodríguez Morera. Expediente N° 19-014271-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del 2020.—Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza Tramitadora.—(IN2020482768).

En este Despacho, con una base de veintidós mil setecientos ochenta y tres dólares con ochenta y tres centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas: SVG020, Marca: KIA, Estilo: Sportage, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año: 2017, color: blanco, Vin: KNAPM81AAH7025173, cilindrada: 1999 c.c. Para tal efecto se señalan las trece horas y treinta minutos del uno de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve, con la base de dieciséis mil trescientos treinta y siete dólares con ochenta y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con la base de cinco mil

cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (25% de la base original). Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de MB Créditos S.A. contra Sebastián Alonso Vega González. Expediente N° 17-013181-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 09 de agosto del 2019.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza Decisora.—(IN2020482781).

En este Despacho con una base de cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir parcela 93000. Situada en distrito seis San Antonio, cantón veinte León Cortés, de la provincia de San José. Colinda: norte Juan Vicente Garro Mora; sur Vilma Solano Mora; este Juan Vicente Garro Mora y oeste calle publica con un frente a ella de 15.58 metros y Vilma Solano Mora. Mide: trescientos sesenta y dos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del seis de octubre de dos mil veinte con la base de tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veinte con la base de un millón catorce mil novecientos dieciséis colones (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fideicomiso Coopemex R.L./BCR-2010 contra Mónica Jeannette Garro Mora. Expediente N°:11-007403-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 09 julio del 2020.—Pablo José Porras Barahona, Juez Tramitador.—(IN2020482783).

En este Despacho, con una base de diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro dólares con veintitrés centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: Placas número GRK017. Marca Kia. Estilo Rio. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Año 2017. Color azul. Vin KNADN412BH6691923. Cilindrada 1396 c.c. Combustible gasolina. Motor N° G4FAGS016601. Para tal efecto se señalan las siete horas y quince minutos del veinte de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y quince minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte con la base de trece mil doscientos setenta dólares con sesenta y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y quince minutos del cinco de noviembre de dos mil veinte con la base de cuatro mil cuatrocientos veintitrés dólares con cincuenta y seis centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro fácil contra Greivin Jesús Contreras Jimenez. Expediente N° 18-000284-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 24 de julio del año 2020.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2020482862).

En este Despacho, con una base de veintiún mil cuatrocientos sesenta y un dólares con treinta y cuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: SVJ512, Marca: Mitsubishi, Estilo: Lancer EX, Categoría: Automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: JMYSNCY1AJU000212, Año Fabricación: 2018, Tracción: 4x2, Color: Blanco, N° Motor: 4A92CQ4166, Marca: Mitsubishi, Potencia: 80 KW, Combustible:

Gasolina. Para tal efecto se señalan las nueve horas y cero minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de dieciséis mil noventa y seis dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de cinco mil trescientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho dentro del tercer día, para su inmediata corrección. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro fácil contra Esteban Alberto Villanueva Ramírez. Expediente N° 19-010647-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de junio del año 2020.—Licda. Adriana Soto González, Jueza Decisora.—(IN2020482863).

En este Despacho, con una base de ocho mil novecientos cuarenta y nueve dólares con sesenta y un centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones bajo la sumaria N° 18-000137-048 del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, y colisiones bajo la sumaria N° 18-008159-0174-TR de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José; sáquese a remate el vehículo placa 817533, marca Mitsubishi, año 2010, vin JMYSTCY4A9U001903, cilindrada 2000 c.c., color negro, categoría automóvil. Para tal efecto se señalan las once horas y cero minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del dos de noviembre de dos mil veinte con la base de seis mil setecientos doce dólares con veinte centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del diez de noviembre de dos mil veinte con la base de dos mil doscientos treinta y siete dólares con cuarenta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Marco Antonio Madrigal Herrera, Marco Aurelio Madrigal Monge. Expediente N° 19-010862-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de junio del 2020.—Joyce Magaly Ugalde Huez, Jueza Decisora.—(IN2020482864).

En este Despacho, con una base de once mil doscientos dólares exactos, libre de gravámenes prendarios; sáquese a remate el vehículo placas JVS241, marca: Nissan, estilo: Versa, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2017, color: gris, cilindrada: 1600 c.c, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y quince minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y quince minutos del treinta de octubre de dos mil veinte con la base de ocho mil cuatrocientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y quince minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte con la base de dos mil ochocientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro fácil de Costa Rica S. A. contra Johanna Rosibel Vindas Sandí. Expediente N° 19-015544-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 28 de julio del año 2020.—Licda. Adriana Brenes Castro, Jueza.—(IN2020482865).

En este Despacho, con una base de nueve mil ochocientos noventa y seis dólares con ochenta y un centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones y colisiones bajo la sumaria 18-009199-0174-TR del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José; sáquese a remate el vehículo: Placa BMN682. Marca Ssang Yong. Estilo Tivoli. Categoría automóvil. Año 2017. Color plateado. Vin KPT20A1VSHPI28237. Cilindrada 1600 c.c. Para tal efecto se señalan las diez horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del trece de octubre de dos mil veinte con la base de siete mil cuatrocientos veintidós dólares con sesenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con veinte centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Miguel Alexander García Velásquez Expediente N° 20-000817-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de junio del 2020.—Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2020482866).

En este Despacho, con una base de doce mil dólares exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando cambia calidades de propietario citas 2020-00029189-002; sáquese a remate el vehículo placa: BHZ754, marca: Mitsubishi, estilo: Lancer GLS, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2016, color: beige, vin: JMYSRCY1AGU000252, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del uno de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del doce de octubre del dos mil veinte, con la base de nueve mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veinte, de octubre del dos mil veinte, con la base de tres mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Gerardo Andrés Rojas Delgado, Juan Pablo Rojas Delgado. Expediente N° 20-001834-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de junio del 2020.—Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2020482867).

En este Despacho, con una base de ocho mil ciento seis dólares con ocho centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando Denuncia de Tránsito tomo: 0800, asiento: 00603527, secuencia: 001; sáquese a remate el vehículo Placa: 874730, Marca: Toyota, Estilo: Yaris, Año: 2011, Color: Plateado, N° Motor: 1NZ5844214. Para tal efecto se señalan las quince horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de seis mil setenta y nueve dólares con cincuenta y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil veinte con la base de dos mil veintiséis dólares con cincuenta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Keisy

Ned Lizano Leiva. Expediente N° 20-001904-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de julio del año 2020.—Joyce Magaly Ugalde Huevo, Jueza Decisora.—(IN2020482868).

En este Despacho, con una base de cuatro mil dólares, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BYD237, marca: BYD, estilo: F0 GLX I, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: LGXC14DA4E0000114, año fabricación: 2014, color: rojo, N° motor: BYD371QA113014114, cilindrada: 1000 c.c. Para tal efecto se señalan las nueve horas y quince minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y quince minutos del trece de octubre de dos mil veinte con la base de tres mil dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte con la base de mil dólares 25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra William Martín Ramírez Rivera. Expediente N° 20-001918-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de junio del 2020.—Lidieth Venegas Chacón, Jueza Decisora.—(IN2020482869).

En este Despacho, con una base de seis mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas BMW727, marca B.M.W., estilo sedán, categoría automóvil, año 2010, color gris, vin WBAPG5104AA590153, cilindrada 2000 c.c. Para tal efecto se señalan las once horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de cuatro mil quinientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil veinte con la base de mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Andreas Mora Quesada, expediente N° 20-001947-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de junio del año 2020.—Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2020482870).

En este Despacho, con una base de seis mil quinientos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BBT173, marca: Nissan, estilo: March, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2012, color: gris, número de chasis: 3N1CK3CD3ZL356808 y cilindrada: 1600 c.c. Para tal efecto se señalan las ocho horas y treinta minutos del uno de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del doce de octubre de dos mil veinte con la base de cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinte con la base de mil seiscientos veinticinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo

de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra José Heriberto Rodríguez Mata Expediente N° 20-003401-1044-CJ. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de junio del 2020.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Decisora.—(IN2020482871).

En este Despacho, con una base de seis mil ochocientos setenta dólares con treinta y cinco centavos, soportando soporta Denuncia Penal y Colisión Sumaria 17-003184-0497-TR, sáquese a remate el vehículo Placa: BYM117, Marca: Toyota, Estilo: Yaris, Año: 2012, Vin: JTDBT92340L013859, Color: Blanco, Motor: 1NZ6007346. Para tal efecto se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del uno de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del doce de octubre de dos mil veinte con la base de cinco mil ciento cincuenta y dos dólares con setenta y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veinte con la base de mil setecientos diecisiete dólares con cincuenta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra Pamela María Aguero Abarca. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Expediente N° 20-005002-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de junio del año 2020.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Decisora.—(IN2020482872).

En este Despacho, con una base de ocho mil trescientos nueve dólares con noventa y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: 908125, marca: BYD, estilo: GLX-I, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, color: plateado, tracción: 4x2, vin: LGXC14DA7C1000924, N° motor: BYD371QA111059486, cilindrada: 1000 c.c., cilindros: 3, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de seis mil doscientos treinta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte con la base de dos mil setenta y siete dólares con cuarenta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carro Fácil de Costa Rica S. A. contra José Daniel Hidalgo Solano. Expediente N° 20-002556-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del año 2020.—Óscar Mauricio Rodríguez Villalobos, Juez Decisor.—(IN2020482873).

En este Despacho, con una base de siete mil ochocientos sesenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas BDF070, marca Hyundai, categoría automóvil, carrocería sedán, estilo I30 GLS, capacidad 5 personas, año 2013, color negro,

tracción 4x2, chasis KMHD351EADU069111, número de motor: G4NBCU327795. Para tal efecto se señalan las quince horas y quince minutos del trece de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y quince minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno con la base de cinco mil ochocientos noventa y siete dólares con noventa y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y quince minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno con la base de mil novecientos sesenta y cinco dólares con noventa y ocho centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S. A. contra Juan Carlos Hidalgo Rodríguez, expediente N° 20-007773-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**.- 19 de agosto del año 2020.—Tadeo Solano Alfaro, Juez Decisor.—(IN2020482877).

En este Despacho, con una base de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y siete colones exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión bajo número de sumaria 18-007655-0174-TR; sáquese a remate el vehículo placas número: BPK366, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5 persona, chasis: KMHCN46CX8U207468, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4x2, año: 2008, color: plateado, cilindrada: 1600 c.c, combustible: gasolina, numero de motor: no visible. Para tal efecto se señalan las ocho horas y cuarenta minutos del treinta de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cuarenta minutos del diez de noviembre del dos mil veinte con la base de tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa colones con veinticinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cuarenta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil veinte con la base de un millón ciento dieciséis mil trescientos noventa y seis colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Diana Lizette López Bolaños, Eddy Cerpa García. Expediente N° 19-000335-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de agosto del año 2020.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza Tramitadora.—(IN2020482908).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete colones con diez céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 269-00209-01-0901-001; servidumbre trasladada citas: 269-00209-01-0901-001; servidumbre trasladada citas: 269-00209-01-0901-001; servidumbre trasladada, citas: 269-00209-01-0901-001; servidumbre trasladada, citas: 269-00209-01-0901-001; servidumbre trasladada, citas: 390-05378-01-0088-001; servidumbre trasladada citas:390-05378-01-0088-001; servidumbre trasladada citas: 390-05378-01-0088-001; servidumbre trasladada citas: 390-05378-01-0088-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito: 05-Santa Lucía, cantón: 02-Barva, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte calle publica; al sur Universidad Nacional; al este lote once y al oeste lote trece. Mide: ciento veinticinco metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, con la base de dieciocho millones doscientos trece mil setecientos cuarenta

colones con treinta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del ocho de febrero de dos mil veintiuno, con la base de seis millones setenta y un mil doscientos cuarenta y seis colones con setenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra David Alonso González Gutiérrez. Expediente N°:19-019045-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 27 de agosto del año 2020.—Lic. German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—(IN2020482949).

En este Despacho, con una base de catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con veintitrés centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BGS681, Marca: Citroën, Estilo: C-Elysee, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año: 2014, color: blanco, Vin: VF7DDNFPBEJ507972, cilindrada: 1587 c.c., tracción: 4x2, combustible: gasolina. numero de motor: 10FC1A0019893. Para tal efecto se señalan las diez horas y cincuenta minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cincuenta minutos del quince de octubre de dos mil veinte, con la base de diez mil ochocientos cuarenta y dos dólares con noventa centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cincuenta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, con la base de tres mil seiscientos catorce dólares con treinta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de MB Créditos S.A. contra Daniel Alonso Huertas Gutiérrez. Expediente N° 18-016302-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del 2020.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—(IN2020482954).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones noventa y ocho mil quinientos sesenta y siete colones con sesenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 386-17180-01-0904-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 128530-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 03 Tobosí, cantón 08 Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Humberto Ramírez Barahona; al sur Calle Publica con 7 metros de frente; al este Carlos Ramírez Barahona y al oeste Antonio Ramírez Sánchez. Mide: ciento veintinueve metros con diecisiete decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte. con la base de catorce millones trescientos veintitrés mil novecientos veinticinco colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del seis de noviembre de dos mil veinte. con la base de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un colones con noventa y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Mario Andrei Ramírez Ramírez, Romario Adonay Ramírez Ramírez y Mario Ramírez Alfaro. Expediente N° 19-007296-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 29 de julio del 2020.—Víctor Obando Rivera, Juez Tramitador.—(IN2020482955).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones setecientos sesenta mil novecientos noventa colones con noventa y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 332-04330-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 495430-000; la cual es terreno naturaleza: terreno de repastos situada en el distrito: 01-Quesada cantón: 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Emilio Alvarado Vásquez; sur, Edwin Gerardo Gamboa Moya; este, calle pública con un frente a la misma de cuarenta y tres metros, once centímetros oeste, Edwin Gerardo Gamboa Moya. Mide: mil quinientos setenta y seis metros con dieciséis decímetros cuadrados. Plano: A-0822377-2002. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno, con la base de catorce millones setenta mil setecientos cuarenta y tres colones con veintidós céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones seiscientos noventa mil doscientos cuarenta y siete colones con setenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L., contra Edwin Gerardo Gamboa Moya. Expediente N° 19-007574-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de agosto del año 2020.—Licda. Eunice Pérez Arce, Jueza Decisora.—(IN2020482958).

En este Despacho, con una base de dos millones seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con veintiocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 377-04045-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro, derecho cero cero, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 1-Guápiles, cantón 2-Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Solarto Sociedad Anónima; al sur, Solarto Sociedad Anónima; al este, Solarto Sociedad Anónima y al oeste, calle pública con un frente de diez metros. Mide: trescientos cuarenta metros cuadrados. Plano L- un millón ochocientos once mil trescientos treinta y ocho-dos mil quince. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil veinte con la base de un millón novecientos cincuenta y dos mil seiscientos un colones con noventa y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y siete colones con treinta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Byron Steven Lemaitre Sánchez, expediente N° 19-007313-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 29 de julio del año 2020.—Hazel Patricia Castillo Bolaños, Jueza Decisora.—(IN2020482959).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones ochenta y tres mil colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada: citas: 296-06483-01-0901-001; citas: 35311220-01-0001-001; corresponden a servidumbre dominante; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 430526, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: bloque O, lote

ciento diecinueve, terreno con una casa. Situada en el distrito: San Felipe, cantón: Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María y Ricardo Fernández; al sur, calle pública; al este, INVU y al oeste, INVU. Mide: ciento dos metros con dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del doce de octubre del año dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veinte de octubre del año dos mil veinte, con la base de doce millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de octubre del año dos mil veinte, con la base de cuatro millones veinte mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Geynier Francisco Hernández Mora, Lorena Irene de Jesús Sánchez Azofeifa, Stephanie Pamela Marchena Rodríguez. Expediente N° 19-003189-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 31 de agosto del año 2020.—Licda. Marlene Solís Blanco, Jueza Tramitadora.—(IN2020482961).

En este Despacho, con una base de diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 245161-000, la cual es terreno para construir lote 3. Situada en el distrito: 01-Upala, cantón: 13-Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Albertina García Montalbán; al sur, calle pública; al este, lote 4 y al oeste, lote 2. Mide: ciento diecisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados. Plano: A-0875538-1990 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinte, con la base de siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte, con la base de dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Gerald Josué Ramírez Morera. Expediente N° 19-007459-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 02 de julio del 2020.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2020482962).

En este Despacho, con una base de diez millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta colones con veintiocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones citas: 348-14261-01-0937-002, condición resolutoria citas: 348-14261-01-0959-003, servidumbre trasladada citas: 348-14261-01-0960-002; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 109708, derecho 000, la cual es terreno lote 40 terreno de agricultura. Situada en el distrito Horquetas, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Bolívar Hidalgo Acosta; al sur, calle pública; al este, Bolívar Hidalgo Acosta y al oeste, Jorge Luis Ulate Soto. Mide: trescientos cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y quince minutos del dieciocho de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y quince minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno con la base de ocho millones cincuenta mil ciento diez colones con veintiún céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y quince minutos del tres de febrero de dos mil veintiuno con la base de dos

millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos setenta colones con siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Didier Alfredo Sandoval Pereira Expediente N° 19-018826-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 24 de agosto del 2020.—German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—(IN2020482965).

En este Despacho, con una base de treinta y un millones ochenta y siete mil setecientos veintinueve colones con noventa y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: lote 118 terreno para construir. Situada en el distrito 3-San Francisco, cantón 1-Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 130 y 131; al sur, calle pública; al este, lote 119, y al oeste, lote 117. Mide: doscientos cuarenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y quince minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y quince minutos del ocho de diciembre del dos mil veinte, con la base de veintitrés millones trescientos quince mil setecientos noventa y siete colones con cuarenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y quince minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, con la base de siete millones setecientos setenta y un mil novecientos treinta y dos colones con cuarenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Álvaro Alonso Arbelaez Román. Expediente N° 19-008298-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 11 de agosto del 2020.—German Valverde Valverde, Juez Tramitador.—(IN2020482968).

En este Despacho, con una base de ocho millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 358-17744-01-0921-001; servidumbre trasladada citas: 358-17744-01-0964-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos ochenta y dos mil ochocientos veintitrés, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 9 terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito: 02-San José, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 11,39 metros; al sur, zona de protección de quebrada en medio de Hilda María Quesada Fallas; al este, lote 10, y al oeste, calle pública con un frente de 16 metros. Mide: ciento ochenta y un metros con tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas y quince minutos del cinco de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las dieciséis horas y quince minutos del trece de octubre del dos mil veinte, con la base de seis millones de colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las dieciséis horas y quince minutos del veintiuno de octubre del dos mil veinte, con la base de dos millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de William Schmidt Vega contra Alejandra Vargas Ríos. Expediente N° 20-000139-1338-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de junio del 2020.—Licda. Sofía Ramírez Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020482970).

En este Despacho, con una base de ocho mil quinientos once dólares con treinta y dos centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando Colisiones bajo la sumaria 19-000853-1729-TR número de boleta 2019-247800451 Colisiones bajo la sumaria 19-002089-0500-TR número de boleta 30000830933; sáquese a remate el vehículo Placa: BHG754, Marca: Suzuki, Estilo: Swift GA, Categoría: Automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: MA3ZC62S0FA753754, Carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, Tracción: 4x2, Número Chasis: MA3ZC62S0FA753754, Año Fabricación: 2015. Para tal efecto se señalan las trece horas y cuarenta minutos del trece de octubre de dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y cuarenta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte con la base de seis mil trescientos ochenta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y cuarenta minutos del tres de noviembre de dos mil veinte con la base de dos mil ciento veintisiete dólares con ochenta y tres centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A. contra Vladimir Jiménez Cubero. Expediente N° 19-015405-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de julio del año 2020.—Heilim Maria Badilla Alvarado, Jueza Decisora.—(IN2020482977).

En este Despacho con una base de tres millones trescientos veinticuatro mil colones libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbres trasladadas bajo las citas: 0241-00007723-01-091-001; 0339-00005848-01-0927-001; servidumbres dominantes bajo las citas: 0339-00005848-01-0928-001; 0339-00013169-01-0022-001; servidumbre de alero: 0340-00017426-01-005-001; servidumbres sirvientes: 0341-00014441-01-0905-001 y 0342-00012893-01-0023-001; servidumbre de alero: 0344-00016382-01-0007-001; servidumbres sirvientes: 0349-00007499-01-0195-0001 y 0349-00007499-01-0212-0001; servidumbre dominantes: 0349-00007499-01-0213-0001; 0349-00007499-01-0218-0001; 0349-00007499-01-0233-0001; dominante: 0349-00007499-01-0234-0001; trasladada: 0349-00007499-01-0235-0001, dominante 0349-00007499-01-0236-0001, sirviente 0349-00007499-01-0239-0001, dominante 0349-00007499-01-0244-0001; sirviente 0349-00007499-01-0246-0001; sirviente 0349-00007499-01-0248-0001; dominante 0349-00007499-01-0249-0001; de alero: 0351-00009587-01-0905-001; sirviente: 0353-00012262-01-0032-001; dominante: 0356-00001059-01-0913-001; sirviente: 0356-00001059-01-0914-001; trasladada: 0364-00015578-01-0803-001; 0364-00015578-01-0826-001; de alero: 0365-00012999-01-0903-001; de alero 0365-00012999-01-0906-001; dominante: 0366-0007889-01-0009-001; sirviente: 0366-0007889-01-0010-001; dominante 0371-00008784-01-0005-001 y sirviente: 0371-00008784-01-0007-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos uno, derecho cero cero uno, la cual es terreno casa de habitación con patio número cuatrocientos cuarenta y cuatro.-Situada en el distrito diez Hatillo, cantón uno San José, de la provincia de San José. Colinda: norte, INVU casa 443 pared medianera; sur, INVU casa 445 pared medianera; este, INVU casa 451 pared medianera y oeste, acera pública el INCA. Mide: sesenta y tres metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas del veintisiete de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas del cuatro de noviembre del dos mil veinte, con la base de dos millones cuatrocientos noventa y tres mil colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas del doce de noviembre del dos mil veinte, con la base de ochocientos treinta y un mil colones (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse

así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de San José contra Carlos Ramírez Sánchez. Expediente N° 20-002578-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 27 agosto 2020.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez Tramitador.—(IN2020482978).

En este Despacho, con una base de veintiún millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con noventa y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro, derecho 000, la cual es terreno para urbanizar. Lote N° 42. Situada en el distrito 10-Damas, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lotes 39 y 40, sur, lotes 45 y servidumbre, este, lote 43 y servidumbre y oeste, lote 3. Mide: ciento cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas con treinta minutos del catorce de octubre del año dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas con treinta minutos del veintidós de octubre del año dos mil veinte, con la base de quince millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatro colones con diecinueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas con treinta minutos del treinta de octubre del año dos mil veinte con la base de cinco millones doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y cuatro colones con setenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. contra Carlos Alberto Corrales Navarro Expediente N° 19-014308-1338-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 13 de agosto del 2020.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—(IN2020482983).

En este Despacho, con una base de seis millones cuatrocientos once mil cuatrocientos noventa colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 0339-00019023-01-0904-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 440743-000, la cual es terreno de repasto. Situada en el distrito Chires, cantón Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Faustino Sánchez Pérez; al sur, calle pública con 189.21 metros; al este, calle pública con 370.91 metros y al oeste, calle pública con 201.09 metros. Mide: setenta mil quinientos treinta y dos metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones ochocientos ocho mil seiscientos diecisiete colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del ocho de febrero de dos mil veintiuno con la base de un millón seiscientos dos mil ochocientos setenta y dos colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Instituto Costarricense de Electricidad contra Ramón Emilio Coto Céspedes. Expediente N° 19-003229-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 31 de julio del año 2020.—Ivan Tiffer Vargas, Juez Tramitador.—(IN2020482996).

En este Despacho, con una base de treinta y siete millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre dominante anotada al tomo: 338, asiento: 00018081-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 110600-000, la cual es

terreno inculto. Situada: en el distrito 03 San Juan de Dios, cantón 03 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, José Luis Fallas Rojas; al sur, Miguel Ángel Valverde Fallas; al este, Javier Zúñiga calle privada y otro, y al oeste, Mélida Fallas Rojas. Mide: doscientos sesenta metros con catorce decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del doce de febrero del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil veintiuno, con la base de veintiocho millones ciento veinticinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas treinta minutos del dos de marzo del dos mil veintiuno, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Luis Zúñiga Rodríguez. Expediente N° 18-007443-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 24 de agosto del 2020.—Adriana Castro Rivera, Jueza Tramitadora.—(IN2020483000).

En este Despacho, con la base de setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, derecho 000, la cual es terreno de agricultura con tres casas de habitación. Situada en el distrito Piedades, cantón Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Vicente Alpízar Morales; al sur, Lote dos de Pedro Morales Porras; al este, Enrique Badilla Jiménez y calle pública con 13 metros 8 centímetros y al oeste, Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Mide: dos mil quinientos once metros con cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas del trece de octubre del dos mil veinte. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas del veintiuno de octubre del dos mil veinte con la base de cincuenta y seis millones quinientos setenta y nueve mil sesenta y dos colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas del veinticuatro de octubre del dos mil veinte con la base de dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete colones con cuarenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Francisco Vargas Ureña contra Ilse María Robles Mora. Expediente N° 18-010236-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de agosto del año 2020.—Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2020483004).

En este Despacho, con una base de treinta y cinco mil novecientos noventa y tres dólares con diez centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el buque gpc8640, descripción: Guanacaste, Playas del Coco serie: 68VS356412 año: 1997 casco: DESCO, marca: Gorfett, estado actual: inscrito manga: 5.6 mts. nombre buque: Spirit of The Ocean II, puntal: 1.82 mts. nombre constructor: Aussie Cat Eslora: 10.2 mts. número casco: DESCO descripción casco: Fibro, vidrio actividad: pasajeros. Motor(es) BALJ-1402288, marca Honda, modelo BF15D, potencia 15.00 HP, combustible gasolina, motor(es), BALJ-1402288 marca Honda, modelo BF15D, serie BALJ1404258, potencia 15.00 HP, combustible gasolina para tal efecto se señalan las ocho horas y treinta minutos del once de enero de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno con la base de veintiséis mil novecientos noventa y cuatro dólares con ochenta y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin

oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de enero de dos mil veintiuno con la base de ocho mil novecientos noventa y ocho dólares con veintiocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Lazy Lizard Salling Limitada contra Internacional Belgium Marcis S. A. Expediente N° 20-002712-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 08 de setiembre del año 2020.—M.Sc. María Fernanda Hernández Marchena, Jueza Decisora.—(IN2020483005).

Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 19-000340-0295-CI, donde se promueve información posesoria por parte de Ligia María Del Socorro Mora Solano, quien es mayor, casada una vez, vecina de Alajuela, Naranjo, Candelaria, 300 metros al norte del Taller Land Rover, portadora de la cédula N° 0203490940, pensionada, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Naranjo, cantón Naranjo. Colinda: al norte: con Cynthia Mora Álvarez; al sur: con Mario Mora Bustos; al este: con Óscar Mora Solano; y al oeste: con Rafael Aníbal Mora Álvarez. Mide: setenta y nueve metros cuadrados metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones cien mil colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble de su padre Hernando Mora Álvarez, hace más de treinta años y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en préstamo de la casa de habitación a una nieta de Hernando Mora Álvarez, quien no tiene donde vivir. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Ligia María Del Socorro Mora Solano. Expediente N° 19-000340-0295-CI-2.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia, (Materia Civil)**, 29 de enero del 2020.—Licda. Wendy Gabriela Martínez Garbanzo, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2020482751).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 16-000206-0388-CI, donde se promueve información posesoria por parte de José Francisco Ramírez Noguera, quien es mayor, estado civil soltero, vecino de San Juan de Tibás, San José, portador de la cédula número..., profesión..., a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito sétimo (Polvazal), cantón tercero (Santa Cruz). Colinda: al norte: con Yadely Cortés Cerdas; al sur: con Jose Feliciano Ramírez; al este: con Edwin Ramírez Contreras; y al oeste: con Yadely Cortés Cerdas. Mide: tres mil seiscientos metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir G-1846475-2015 pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones de colones. Que adquirió dicho inmueble g-1846475-2015, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno, cercamiento del mismo y limpieza de las colindancias, así como asistencia y limpieza de los árboles maderables sembrados en la propiedad. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto

se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Jose Francisco Ramírez Noguera. Expediente N° 16-000206-0388-CI-9.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 2 de setiembre del 2020.—Lic. Joshua Zamora Méndez, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2020482907).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000053-0422-CI donde se promueve información posesoria por parte de Asociación Administradora del Acueducto Rural de Caracol, Golfito, La Fortuna, Corredores con domicilio social en Puntarenas, Golfito, Caracol Norte, Guaycara, salón comunal, cédula jurídica N° 3-002-239993, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Puntarenas, la cual es terreno Solar. Situada en el distrito Guaycará, cantón Golfito. Colinda: al norte, con Marjorie Hidalgo Arias; al sur, con calle pública; al este, con Marjorie Hidalgo Arias y al oeste, con Marjorie Hidalgo Arias. Mide: ciento sesenta y nueve metros cuadrados metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir P-2141210-2019 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cien mil colones. Que adquirió dicho inmueble P-2141210-2019, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en publica, pacífica e ininterrumpida. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesorias, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. proceso información posesoria, promovida por Asociación Administradora del Acueducto Rural de Caracol, Golfito, La Fortuna, Corredores. Expediente N° 20-000053-0422-CI-5.—**Juzgado Civil y Trabajo de Golfito (Materia Civil)**, 14 de agosto del 2020.—Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez Tramitador.—(IN2020482971).

Se hace saber que, ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000286-0388-CI, donde se promueve información posesoria por parte de María Núñez Gómez, quien es mayor, soltera, ama de casa, vecina de Jabalillo de Nandayure un kilómetro al pie de la cuesta de quebrada grande, portadora de la cédula N° 0501120266, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno de solar. Situada en La Liberta. Distrito 3°: Sardinal. Cantón 5°: Carrillo. Colinda al norte, Melvin Carballo Bustos, al sur, calle pública con un frente a ella de veinticuatro metros con setenta y ocho centímetros lineales; al este, Olman Andrés Mejía Gómez y al oeste, Melvin Carballo Bustos y Pilar Antonio Sequeira Mejía. Mide: mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, según plano G-2071892-2018. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble mediante compra que le realizara al señor Ramón García Carballo, mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad N° 5-0106-0528, vecino de La Libertad de Sardinal de Carrillo, Guanacaste, el día cuatro de abril del año dos mil cinco y con quien no le liga parentesco alguno y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en realizar chapeas, rondas, manteniéndolo debidamente deslindado y cercado. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesorias, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Núñez Gómez. Expediente N° 20-000286-0388-CI-1.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 28 de agosto del 2020.—Lic. Carlos Esteban Sancho Araya, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2020482998).

Citaciones

Se hace saber en este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Del Carmen Ulate Barquero, mayor, casada una vez, ama de casa, costarricense, con documento de identidad 0401340644 y vecina de Heredia, Ulloa, Barreal. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000540-0504-CI-0.—**Juzgado Civil de Heredia**, 9 de junio del 2020.—Licda. Yeimy Jiménez Alvarado, Jueza.—1 vez.—(IN2020464651).

Se cita y emplaza a los posibles herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en el proceso sucesorio en sede notarial de Agustina Obando Atencio, y quien en vida fue mayor de edad, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número seis-cero setenta y nueve-setecientos veintitrés, quien en vida era vecina de Las Juntas de Pacuar, Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José, doscientos metros sur de la Escuela, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto concurren a hacer valer sus derechos ante la notaría de la Silvia Elena Barrantes Solís, notaria pública, con oficina abierta en Pejibaye de Pérez Zeledón, diagonal a la Delegación de Fuerza Pública, con el apercibimiento de que en caso de que no se presenten dentro de ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Albacea: Marco Tulio Ávila Esquivel. Expediente N° 0001-2020.—Pérez Zeledón, veintidós de agosto del dos mil veinte.—Licda. Silvia Elena Barrantes Solís, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2020482668).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Carmen Cecilia Alfaro Bolaños, a las once y treinta horas del nueve de setiembre del dos mil veinte, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Rigoberto Peñaranda Hernández, mayor, casado una vez, cédula número cuatro-cero cero ochenta y ocho-cero cero ochenta y dos, pensionado y vecino de Heredia. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la licenciada Ma. Del Rosario Morera Alfaro. Teléfono veintidós sesenta y uno-treinta y nueve-treinta y tres. El original fue retirado por Carmen Cecilia Alfaro Bolaños, a las doce horas del nueve de setiembre del dos mil veinte.—Licda. Ma. Del Rosario Morera Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2020482697).

Se hace saber en este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó José Arnoldo García Mejía, mayor, soltero, contador, de nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 0800770563 y vecino de Santo Domingo de Heredia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000838-0504-CI-0.—**Juzgado Civil de Heredia**, 27 de agosto del 2020.—Lic. Jairo Jiménez Sandoval, Juez.—1 vez.—(IN2020482698).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Christian Gabriel Salazar Artavia, mayor, estado civil soltero, contador privado, nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 0109010580, y vecino de San Antonio El Roble, Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Publíquese de manera gratuita de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Consultorios Jurídicos. Expediente N° 20-000061-0638-CI-9.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 05 de febrero del 2020.—Msc. Kathia Rivera Hernández, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2020482732).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Jorge Gerardo Rodríguez Gutiérrez, mayor, casado una vez, pensionado, costarricense, con

documento de identidad N° 0401040768, y vecino de Heredia, San Pablo. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000729-0504-CI-9.—**Juzgado Civil de Heredia**, 08 de setiembre del 2020.—Lic. Jairo Jiménez Sandoval, Juez.—1 vez.—(IN2020482734).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Alicia Elvira Solís Torres, mayor, casada una vez, ama de casa, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0204340115 y vecina de La Fortuna de San Carlos. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000257-0297-CI-8.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 04 de setiembre del 2020.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2020482737).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Elsa Trejos Fernández, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de San Rafael Abajo de Desamparados, del Super Baterías 250 metros sur, 100 metros oeste y 25 metros sur, Barrio Girasoles, cédula de identidad 1-482-840. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N°:20-000249-0217-CI-5.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados)**, 19 de mayo del año 2020.—Floryzul Yazmin Del Carmen Porras López, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2020482772).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Katherine Vanessa Marín Guevara, Jonathan Guevara Guevara, y José León Guevara Matarrita, a las trece horas del primero de setiembre del dos mil veinte, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestate de quien en vida fuera Delia María Guevara Obando, operaria industrial, cédula cinco-doscientos cuarenta y cinco-setecientos setenta y tres, Calle Valverde, Higuito de Desamparados, San José, fallecida el dos de marzo del dos mil diez. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Expediente N° 001-2020. Notaría de la licenciada Ligia Nathalia Pérez Quirós, doscientos metros al oeste de la entrada principal de la Iglesia Católica de Nicoya, Guanacaste. Teléfono 2101-7599 / 8841-5118.—Licda. Ligia Nathalia Pérez Quirós, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2020482801).

Se cita y emplaza a todos los interesados y herederos en la sucesión de Marjorie Soto Alvarado, quien fue mayor, soltera, ama de casa, cédula uno-cero uno siete nueve-cero uno cinco cinco, vecina de San Juan de Tibás, frente al BAC San José, para que dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta Notaría, en defensa de sus derechos, aperecidos de que si así no lo hicieren, la herencia pasará a quién corresponda. Notario Público José Alberto Campos Arias, con oficina en San Juan de Tibás, de la Estación de Servicio San Juan, cuatrocientos veinticinco metros al oeste, a mano derecha. Expediente cero uno-dos mil veinte.—San Juan de Tibás, nueve de setiembre de dos mil veinte.—Lic. José Alberto Campos Arias, Notario.—1 vez.—(IN2020482827).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Mario González Chaves, quién en vida fue mayor, casado una vez, cédula uno-dos siete cinco-dos cero nueve, pensionado, vecino de San Juan, La Unión, Cartago, del Colegio Saint Gregory cien metros oeste, ciento cincuenta metros sur, casa número veintiuno, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos. Se

apercibe a quienes crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo establecido por ley la herencia pasará a quienes corresponda. Expediente N° 0000 uno-dos mil veinte-NOT. Notaría del Licenciado Carlos Luis Rojas Montoya, notario público-oficina en Cartago, calles cuatro y seis, avenida siete, doscientos metros sur y setenta y cinco metros este del Convento de los Padres Capuchinos.—Cartago, nueve de setiembre de dos mil veinte.—Lic. Carlos Rojas Montoya, Notario.—1 vez.—(IN2020482839).

Se cita y emplaza a los herederos e interesados en el proceso sucesorio en sede notarial, de quienes en vida fueran Eulalio Fonseca Morera, quien fuera, artesano, cédula 2-0001-0231 y Luisa, Solís Hernández del hogar, cédula 2-0028-1145, ambos casados una vez y vecinos de San José, Avenida doce, calles dieciséis y dieciocho, para que en el plazo de 30 días comparezcan a esta notaría para hacer valer sus derechos. Expediente N° 0004-2020.—San José, 10 de setiembre del 2020.—Lic. Carlos Valverde Barquero, Tel. 8993-2347, Notario.—1 vez.—(IN2020482900).

Se cita y se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Rafael Jiménez Ortega, quien fuera mayor, soltero, agricultor, cédula de identidad número tres-ciento treinta y tres-cero cero treinta y ocho, vecino de Agua Caliente de Cartago, exactamente del cementerio, ciento cincuenta metros al norte para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se aperece a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0002-2020. Notaría del Lic. Carlos Luis Rojas Céspedes.—Lic. Carlos Luis Rojas Céspedes, Notario.—1 vez.—(IN2020482901).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Erminda Sánchez Rodríguez, mayor, estado civil casada, ama de casa, con documento de identidad N° 0201920589 y vecina de Alajuela, El Coyal. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000583-0638-CI-9.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 08 de setiembre del año 2020.—Licda. Franciny María Gutiérrez López, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2020482903).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Elday Pandolfi Mondragón, mayor, estado civil divorciado, oficio ebanista, costarricense, con documento de identidad N° 0900240472 y vecino de Las Colonias de La Suiza de Turrialba. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000097-0341-CI-8.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba**, 07 de setiembre del 2020.—Licda. Ivannia Cristina Jiménez Castro, Jueza Tramitadora.—1 vez.—(IN2020482942).

Avisos

Se convoca a los socios, asociados o a quienes corresponda designar representante de Costa Rica Gurus Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-688670, para que en el plazo de cinco días se apersonen a este Despacho y manifiesten lo que corresponda respecto de la representación de la persona indicada, conforme al artículo 19.4 del Código Procesal Civil. En caso de no apersonarse ninguna persona interesada, este tribunal procederá a la designación de un curador procesal. Lo anterior por ordenarse así en proceso ordinario de Jungle Oasis de Niko SRL contra Costa Rica Gurus Sociedad Anónima. Expediente N° 20-000014-1633-CI.—**Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil de Puntarenas**, 01 de setiembre del 2020.—Licda. Eunice Villalobos Jiménez, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2020482715).